

ANÁLISIS DE LA POLÍTICA HACENDÍSTICA DEL MUNICIPIO DE  
YACUANQUER

LEIDY GABRIELA RIASCOS CHAVES

UNIVERSIDAD DE NARIÑO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
PROGRAMA DE ECONOMÍA  
SAN JUAN DE PASTO  
2014

ANÁLISIS DE LA POLÍTICA HACENDÍSTICA DEL MUNICIPIO DE  
YACUANQUER

Trabajo de Pasantía para optar el Título de Economista

LEIDY GABRIELA RIASCOS CHAVES

Trabajo de pasantía presentado como requisito para optar al título de economista

Asesor:  
ANA MARÍA CÓRDOBA BARAHONA  
ECONOMISTA

UNIVERSIDAD DE NARIÑO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
PROGRAMA DE ECONOMÍA  
SAN JUAN DE PASTO  
2014

## **NOTA DE RESPONSABILIDAD**

“Las ideas y conclusiones aportadas en el trabajo son responsabilidad exclusiva de su autor”.

Artículo 1º de acuerdo 324 de octubre 11 de 1966 emanado por el honorable Consejo Directivo de la Universidad de Nariño.

**Nota de Aceptación**

---

---

---

---

---

---

---

**Firma del Director**

---

**Firma del Jurado**

---

**Firma del Jurado**

**San Juan de Pasto, Junio de 2014**

## **AGRADECIMIENTOS**

A la Universidad de Nariño, al programa de Economía por permitirme realizarme como profesional, a todos los profesores que compartieron sus conocimientos; a la profesora Ana María Córdoba por ser mi asesora en la realización de la pasantía, a la Alcaldía del Municipio de Yacuanquer por permitirme desarrollar la pasantía en la entidad y por todo el apoyo y la colaboración en la elaboración de la misma.

*A mi madre por su apoyo incondicional en cada una de las metas que me he propuesto , por hacer todo lo posible en la vida para que yo pudiera lograr mis sueños, por motivarme y darme la mano cuando sentía que el camino se terminaba; y a mis amigos y familiares que han estado conmigo apoyándome en este proceso.*

## RESUMEN

La política hacendística se enfoca principalmente en el recaudo y gasto público, que consiste en dotar a la comunidad de unos ciertos bienes colectivos, entre los cuales se encuentran los servicios públicos, educación, salud, defensa, entre otros. El suministro de estos bienes a la comunidad se hace ya sea de forma directa por el estado (en este caso la alcaldía) o por intermediarios que son contratados por la misma.

Hay que tener en cuenta que la política hacendística lo que trata es de satisfacer a través de la entidad( alcaldía) las necesidades sociales de la comunidad, que no pueden individualizarse, que están allí para todos los ciudadanos sin exclusión; y las necesidades materiales, que requieren una inversión económica, están se llevan a cabo por el presupuesto público.

Tras el paso de los años se ha corroborado que dentro de la actividad económica, el gasto dejó de cumplir ese papel neutro que se suponía y en cambio se ha convertido en uno de los más importantes y decisivos, ya que consta, que el problema más común no se da tanto por la carencia de los recursos sino más bien por la ineficacia en la asignación de los mismos. La idea tradicional que aquí se modifica es la de que el problema en los gobiernos no es siempre un problema de insuficiencia de recursos o de ingresos, sino más bien que lo determinante es la eficiencia y eficacia con la que estos se asignan, distribuyen y utilizan.

En la alcaldía de Yacuanquer fue el lugar donde a través de la realización de la pasantía se pudo evidenciar todo lo referente a los procesos de los que trata la política hacendística y la importancia de la misma en el municipio, así como el manejo de los ingresos y egresos del municipio, la destinación y todo lo referente a la distribución y asignación de los recursos.

## ABSTRACT

The hacendística policy focuses primarily on the collection and public spending, which is to provide the community about certain goods groups, among which are public services , education, health , defense, among others. The supply of these goods is to the community either directly by the state ( in this case the mayor ) or brokers who are paid by it.

Keep in mind that what is hacendística policy is met through entity ( mayor ) social needs of the community , they can not identify, they are there for all citizens without exception ; and material needs that require a financial investment are carried out by the public budget.

After the passage of the years has confirmed that within economic activity , spending left to fulfill that neutral role was assumed and instead has become one of the most important and decisive , as it consists , the problem more common is not so much by lack of resources but rather the inefficient allocation thereof. The traditional idea here is to modify the problem in government is not always a problem of insufficient resources or income , but rather that what matters is the efficiency and effectiveness with which these are allocated , distributed and used .

The mayor was where Yacuanquer through the completion of the internship could show everything about the processes that treats hacendística policy and the importance of it in the town , as well as revenue management and expenditure of the municipality, the destination and everything related to the distribution and allocation of resources.



## CONTENIDO

Pág.

|   |    |
|---|----|
| INTRODUCCIÓN.....   | 13 |
| 1.1 TITULO.....   | 14 |
| 1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....  | 14 |
| 1.2.1 Descripción del problema.....   | 14 |
| 1.2.2 Formulación del problema:.....  | 14 |
| 1.3 JUSTIFICACIÓN.....  | 15 |
| 2. OBJETIVOS .....  | 17 |
| 2.1 OBJETIVO GENERAL .....  | 17 |
| 2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS.....  | 17 |
| 3. MARCOS.....  | 18 |
| 3.1 MARCO TEORICO .....   | 18 |
| 3.1.1 Teoría de la hacienda pública internacional .....   | 18 |
| 3.1.2 Introducción a la hacienda .....  | 18 |
| 3.1.3 Teoría de la hacienda pública .....   | 19 |
| 3.1.4. Teoría de los ingresos públicos y recursos públicos .....  | 20 |
| 3.2 MARCO CONCEPTUAL .....  | 22 |
| 3.3 MARCO NORMATIVO.....  | 23 |
| 4. METODOLOGÍA DE TRABAJO.....  | 26 |
| 4.1 ESPACIO.....  | 27 |
| 4.2 METODO.....   | 27 |
| 5. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.....  | 28 |
| 5.1 COMPORTAMIENTO DE LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, EL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS Y LOS RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO. 2013.....              | 28 |
| 5.2 IMPLEMENTAR PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS QUE PERMITAN MEJORAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA TESORERÍA EN CUANTO A LA RECAUDACIÓN Y MANEJO DEL PRESUPUESTO GENERAL.2013..... | 34 |

|  |    |
|--|----|
| 5.3 COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS DEL MUNICIPIO QUE REQUIEREN EL APOYO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS Y DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES. 2013 .....   | 37 |
| 5.4 COMPORTAMIENTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO 2012- 2015 “DE NUEVO MANOS A LA OBRA” ..... | 40 |
| 5.5 ANÁLISIS FINANCIERO Y EVALUACIONES DEL IMPACTO EN LAS FINANZAS MUNICIPALES POR EFECTO DE LA APLICACIÓN DE NUEVAS NORMAS. 2013 .....                      | 48 |
| CONCLUSIONES .....   | 52 |
| RECOMENDACIONES.....   | 54 |
| BIBLIOGRAFÍA.....  | 55 |
| NETGRAFIA .....  | 56 |

## LISTA DE TABLAS

|   | <b>Pág.</b> |
|---|-------------|
| Tabla 1. Presupuesto de ingresos municipio de Yacuanquer-2013 (montos representativos) .....          | 28          |
| Tabla 2. Presupuesto de gastos 2013 municipio de Yacuanquer (partidas más representativas) .....      | 31          |
| Tabla 3. Presupuesto de gastos- sistema general de participaciones- municipio de Yacuanquer 2013..... | 37          |
| Tabla 4. Presupuesto de gastos- sistema general de regalías- municipio de Yacuanquer 2013.....        | 39          |
| Tabla 5. Análisis vertical presupuesto de gastos 2013-municipio de Yacuanquer.                        | 49          |
| Tabla 6. análisis vertical presupuesto de ingresos 2013 – municipio de Yacuanquer .....               | 50          |

## LISTA DE ANEXOS

|                                       | <b>Pág.</b> |
|---------------------------------------|-------------|
| Anexo A. Presupuesto de Ingresos..... | 57          |
| Anexo B. Presupuesto de gastos.....   | 58          |

## INTRODUCCIÓN

La política hacendística se enfoca principalmente en el recaudo y gasto público, que consiste en dotar a la comunidad de unos ciertos bienes colectivos, entre los cuales se encuentran los servicios públicos, educación, salud, defensa, entre otros. El suministro de estos bienes a la comunidad se hace ya sea de forma directa por el estado (en este caso la alcaldía) o por intermediarios que son contratados por la misma.

Hay que tener en cuenta que la política hacendística lo que trata es de satisfacer a través de la entidad( alcaldía) las necesidades sociales de la comunidad, que no pueden individualizarse, que están allí para todos los ciudadanos sin exclusión; y las necesidades materiales, que requieren una inversión económica, están se llevan a cabo por el presupuesto público.

Tras el paso de los años se ha corroborado que dentro de la actividad económica, el gasto dejó de cumplir ese papel neutro que se suponía y en cambio se ha convertido en uno de los más importantes y decisivos, ya que consta, que el problema más común no se da tanto por la carencia de los recursos sino más bien por la ineficacia en la asignación de los mismos. La idea tradicional que aquí se modifica es la de que el problema en los gobiernos no es siempre un problema de insuficiencia de recursos o de ingresos, sino más bien que lo determinante es la eficiencia y eficacia con la que estos se asignan, distribuyen y utilizan.

En la alcaldía de Yacuanquer fue el lugar donde a través de la realización de la pasantía se pudo evidenciar todo lo referente a los procesos de los que trata la política hacendística y la importancia de la misma en el municipio, así como el manejo de los ingresos y egresos del municipio, la destinación y todo lo referente a la distribución y asignación de los recursos.

## 1. ASPECTOS GENERALES

### 1.1 TITULO

ANALISIS DE LA POLITICA HACENDISTICA DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER

### 1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

**1.2.1 Descripción del problema:** La asignación de los recursos del sistema general de regalías y del sistema general de participaciones, para cada municipio debe cubrir los sectores establecidos en la normatividad de estos dos sistemas; así como lo deben hacer los recursos propios en el municipio, aunque siempre hay una brecha entre las necesidades existentes y las que son satisfechas; es aquí donde debe clarificar: así que dado el problema de información en cuanto a la forma de manejo y asignación de los recursos en los municipios; se debería priorizar los sectores más necesitados eso si acorde a las normas y reglas en cuanto a la asignación y distribución de recursos para cubrir y dar un mejor uso de lo que el municipio recibe como ingresos; y dar a conocer en qué programas y proyectos se han invertido los recursos este año.

Le recomendaría volver a plantear la descripción. Allí no está claro. Parecería ser que descartan a los sectores más necesitados. Si es así, redactarlo de mejor manera.

### 1.2.2 Formulación del problema:

**PREGUNTA GENERAL:** ¿Cómo se aplica la política hacendística del Municipio de Yacuanquer para contribuir al desarrollo económico, financiero y al mejoramiento de la calidad de vida de su población?

### PREGUNTAS ESPECÍFICAS:

- ¿Cómo se realiza la asignación de los recursos del sistema general de participaciones, el sistema general de regalías y los recursos propios del municipio?

- ¿Cómo mejorar la prestación de los servicios de la tesorería en cuanto a la recaudación y manejo del presupuesto general?
- ¿Cuáles son los gastos del municipio que requieren el apoyo del sistema general de regalías y del sistema general de participaciones?
- ¿Cómo se ha dado el comportamiento del presupuesto general del municipio de Yacuanquer en concordancia con el plan de desarrollo 2012- 2015 “De nuevo manos a la obra”?
- ¿Cómo Realizar los análisis financieros y evaluaciones del impacto en las finanzas municipales por efecto de la aplicación de nuevas normas.

### **1.3 JUSTIFICACIÓN**

El programa de economía ofrece hoy una formación con mayor capacidad de análisis, organización y comprensión, herramientas básicas para enfrentar los retos que encontramos en la realidad.

Para iniciar así el camino que me permita consolidarme como una profesional en Economía, la realidad ofrece una visión alterna de nuestro perfil en la sociedad, para aprender aspectos que en la academia no son posibles vivirlos de manera directa y que solo se logran a través del ejercicio de los conocimientos teórico-prácticos obtenidos en el transcurso de la carrera, cuando se está cerca del sector público, por ejemplo. La Alcaldía en este caso es el centro vital encargado de promover el desarrollo del Municipio. Esto se logra a través de un manejo adecuado de todos los recursos y dependencias, una articulación y organización que permita el efectivo funcionamiento y cumplimiento de los objetivos y metas planteados.

Por las razones expuestas consideré la opción de realizar una PASANTIA en la Alcaldía de Yacuanquer, lo que me permitió conocer acerca del manejo que el sector público hace de sus recursos, dado un marco legal; apoyar el desarrollo de las actividades que allí se cumplen para el funcionamiento de la Alcaldía, haciendo un análisis en cuanto a los recursos provenientes del sistema general de regalías, el sistema general de participaciones y los recursos propios del municipio; determinar con todo esto los avances y el cumplimiento de lo estipulado en el plan de desarrollo “De nuevo manos a la obra” estipulado para el periodo 2012 – 2015, observar como se ha llevado a cabo el manejo y la concordancia que hay entre este y el presupuesto general del municipio.

Con la Pasantía se buscó determinar el impacto por efecto de la aplicación de nuevas normas a través de un análisis y evaluación de las finanzas municipales; así como también la implementación de procedimientos e instrumentos necesarios que conlleven el mejoramiento en cuanto a la prestación de los servicios de la tesorería en todo lo concerniente a la recaudación y el manejo de los recursos.

Es de vital importancia un manejo claro, a fin de establecer un control y funcionamiento más eficiente y transparente de los Ingresos, Egresos, Contabilidad, Gasto Público y Deuda Pública, logrando la reducción de los costos y una aplicación más eficiente de los recursos públicos asignados, enmarcado en un la actualidad de los procesos. La tesorería tiene la misión de lograr una economía municipal fortalecida que optimice el rendimiento de los recursos para afrontar la importante labor que se le ha asignado; por eso debe ser transparente, honesta, moderna y humana apoyada en un marco legal e institucional que promueva la participación y el cumplimiento de las obligaciones por parte de los ciudadanos.



## **2. OBJETIVOS**

### **2.1 OBJETIVO GENERAL.**

Analizar la política hacendística del municipio de Yacuanquer y así contribuir a la correcta asignación de los recursos, para favorecer al desarrollo económico municipal y al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

### **2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Analizar el comportamiento de la asignación de los recursos del sistema general de participaciones, el sistema general de regalías y los recursos propios del municipio. 2013.
- Implementar procedimientos e instrumentos que permitan mejorar la prestación de los servicios de la tesorería en cuanto a la recaudación y manejo del presupuesto general. 2013
- Analizar el comportamiento de los gastos del municipio que requieren el apoyo del sistema general de regalías y del sistema general de participaciones. 2013
- Determinar el comportamiento del presupuesto general del municipio de Yacuanquer en concordancia con el plan de desarrollo 2012- 2015 “De nuevo manos a la obra”.
- Realizar los análisis financieros y evaluaciones del impacto en las finanzas municipales por efecto de la aplicación de nuevas normas.

### 3. MARCOS

#### 3.1 MARCO TEORICO

**3.1.1 Teoría de la hacienda pública internacional.** Esta teoría recopila los análisis y síntesis de José M. González Páramo, que se ocupa de estudiar los procesos referentes a la asignación y distribución de los recursos, que se rigen mediante una intervención pública a través de programas de ingresos y gastos dentro de cada economía; la teoría la hacienda pública convencional dispone de bloques analíticos y críticos en cuanto al manejo de estos recursos; donde cita a Musgrave (1980) y Rosen (1985) han dedicado sus estudios a estos temas, y ellos plantean que hace falta en los gobiernos la efectividad en las acciones, la falta de puesta en marcha de programas de ingresos y gastos necesarios que corrijan los problemas que existen en la distribución de las rentas y las externalidades que aquejan a cada gobierno.

Para tratar los problemas de la hacienda pública, en esta teoría se plantea a través del Individualismo metodológico, aquí el análisis se basa en los individuos que se agrupan y constituyen la nación; ya que esto son los que toman las decisiones que puedan maximizar su bienestar. Se propone también la especialización instrumental, donde se plantea una división del trabajo científico en la economía pero una homogeneidad en cuanto a la solución y tratamiento de los conflictos, donde se da prioridad a aspectos como la asignación y distribución; y por último se plantea una diferenciación en cuanto a lo normativo y el enfoque positivo ya que en este los resultados se entienden de una forma más fácil. La apertura de una región hacia el exterior conlleva a una serie de movimientos que pueden alterar los efectos de las políticas de gastos e ingresos públicos

**3.1.2 Introducción a la hacienda.** Es necesario pasar de lo numérico y estadístico a algo más dinámico que incluye lo político y económico. Según Gustavo Del Vecchio al hablar de la hacienda siempre se empieza por referirse al presupuesto, y al bienestar que este puede general o que puede disminuir dado sea el caso de las medidas que se adopten; se supone que las entradas deben ser capaces de cubrir los gastos y viceversa; técnicamente se plantea que el estado no puede gastar más de lo que recauda, aunque si se basa el análisis en la realidad el estado gasta todo lo que posee; dada la realidad no precisamente se adecua los gastos perfectamente a las entradas, si se pretende tomar el equilibrio entre estos dos pilares, más que todo como una política económica es de gran significancia ya que aquí se presupondría que los impuestos deben cubrir los gastos. Este principio no suele cumplirse ya que cada gobierno tiende a

aumentar o disminuir las deudas. Por eso al estudiar la hacienda hay que ocuparse del cubrimiento de los gastos, pero si lo que se quiere hacer es hacienda hay que preocuparse por no afectar negativamente el sistema económico dada las actividades financieras que se puedan realizar.

No se sabe si el sistema que hace más modificaciones es mejor que el que hace menos, la hacienda pública es tanto fiscal como extra fiscal, se debe por eso, tener en cuenta según Gustavo Del Vecchio 2 hechos históricos e importantes como son las guerras y las crisis económicas, ya que el sistema donde se ha desarrollado la sociedad en los últimos tiempos se basa no precisamente en el equilibrio general, hay que analizar estos aspectos para así poder llegar a los elementos constructivos de la hacienda pública.

**3.1.3 Teoría de la hacienda pública.** En esta teoría se expresa el hecho de que la hacienda Pública no solo se refiere a impuestos, sino que abarca un ámbito más amplio que se estudia, para tratar este tema encontramos dos formas según lo que la teoría expone, la primera se trata de analizar y pensar acerca del sector público, en cuanto a lo económico, a los recursos que deben provenir de algún lado, ya sea por gestión, asignación o donación. Existe siempre un debate en cuanto a la magnitud y variación de las cifras que pueden o no responder a las exigencias coyunturales de la situación, esto puede llevar al crecimiento, o al estancamiento y/o recesión; así como a las necesidades económicas de la región o país ya sea el caso, ya sea en infraestructura, competitividad, calidad de vida, etc. Según cada gobierno se adopta un punto de vista diferente, este debe ser consecuente con los objetivos y factores más prioritarios.

La Hacienda Pública es una de las partes de la teoría económica que se encarga más que todo en determinar y analizar la intervención del estado en la economía, todo esto a través de los ingresos y los gastos públicos, la hacienda busca por medio de la lógica económica resolver los problemas del sector público que pueden afectar a la comunidad. La Hacienda Pública se dedica a estudiar el comportamiento económico del sector público desde dos puntos diferentes, el enfoque positivo que trata lo referente a organización y normatividad sobre el presupuesto y los resultados de la utilización de este; y por otro lado el enfoque normativo que se refiere al cómo deberían utilizarse los recursos, como será el uso óptimo

**3.1.4. Teoría de los ingresos públicos y recursos públicos.** Estos dos pilares de la hacienda tienen sus orígenes: los ingresos públicos dados por los recursos que obtiene el estado a través de los tributos, las donaciones y la renta por el uso de los bienes propios, esto con el fin de prestar servicios que satisfagan las necesidades sociales, todo regido bajo principios de legalidad, eficiencia, solvencia, transparencia, responsabilidad, entre otros. El gasto público por su parte corresponde al flujo de recursos de salida ya sea presupuestaria o no presupuestaria; el buen manejo del gasto conlleva al cumplimiento de los objetivos planteados. El manejo de los recursos siempre ha sido el punto de debate, las intervenciones del estado a veces no son tan bien vistas; existe una problemática en cuanto a la eficiencia del gasto público esto derivado de las decisiones que toman los gobernantes

**Constitución política. Artículo 356:** Salvo lo dispuesto por la Constitución, la ley, a iniciativa del Gobierno, fijará los servicios a cargo de la Nación y de los Departamentos, Distritos, y Municipios. Para efecto de atender los servicios a cargo de éstos y a proveer los recursos para financiar adecuadamente su prestación, se crea el Sistema General de Participaciones de los Departamentos, Distritos y Municipios.

En este artículo se establece el sistema General de Participaciones donde se establecen los recursos que se destinarán para la financiación de los servicios asignados, priorizando los servicios de salud, educación preescolar, primaria, media y secundaria; se determina aquí la ampliación en cuanto a cobertura, mediante este artículo se determina la distribución y operación del Sistema general de Participaciones de acuerdo a los criterios que se establezcan por Departamentos, Distritos y Municipios; el sistema se crea con el fin de apoyar los sectores de educación, salud y otros sectores tanto a nivel urbano como a nivel rural, se tendrá en cuenta la eficiencia administrativa, fiscal; según lo establecido por la ley.

**Artículo 357:** mediante este artículo se establece el monto de recursos que se incrementará cada año igual a la variación porcentual que hayan tenido los ingresos corrientes durante los cuatro años anteriores. En el caso de los municipios que pertenecen a las categorías cuarta, quinta y sexta podrán destinar estos recursos libremente para inversión y otros tantos para el funcionamiento de la administración del municipio, puede ser de hasta un 28% excepto los que ya están destinados para salud y educación. Se tendrá como inicial el monto de recursos que la Nación transfiere a las entidades territoriales ya sea departamentos, municipios o distritos.

**LEY 1530 DE 2012:** según esta ley las regalías serán de libre inversión , y esta estará definida por lo que se conoce como los órganos colegiados de administración y decisión “OCAD”, quienes son los encargados de llevar a cabo los proyectos que se van a realizar; aquí se especifica que el sistema general de regalías aparte de financiar los proyectos regionales ya sea de los departamentos o municipios también puede financiar lo referente a estudios y diseños; existen un monto de su presupuesto para lo que se conoce como regalías directas que se otorgan a entidades territoriales beneficiarias y se incorporan a su presupuesto. Para un mejor manejo se crea lo que se conoce como el sistema de monitoreo, seguimiento, control y evaluación que está administrado por el DNP para velar por el justo cumplimiento del sistema general de regalías; aquí se estipula que estos recursos no se pueden destinar al financiamiento de gastos de funcionamiento; si dado el caso las entidades territoriales adquieren compromisos antes de fin de año (31 de diciembre) que se financien con recursos del SGR deben informarse a los OCAD.

El sistema general de regalías tiene un ciclo comenzando por lo que es la fiscalización, ya que en el SGR se opta por el cumplimiento de todas las normas y contratos correspondientes a la exploración y explotación de los recursos naturales no renovables controlando así los volúmenes de explotación; la Liquidación, un proceso del SGR se hace teniendo en cuenta todo lo referente a precios, producción, bases de liquidación, tasa representativa; el recaudo que se hace a través de los pagos realizados por los explotadores ya sea en dinero o en especie q sería la entrega de material o mercancía bruta al gobierno; la transferencia, aquí se recolecta los recaudos durante un cierto periodo y se los consigna en una cuenta del SGR; posteriormente se hace la distribución donde se asignan los recursos de acuerdo a los porcentajes señalados en la constitución y en esta ley; y luego se hace el giro, un desembolso a los beneficiarios del SGR.

### 3.2 MARCO CONCEPTUAL

**SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES:** son los recursos que la Nación debe transferir a las entidades territoriales (Departamentos, Distritos y Municipios) en cumplimiento de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política, reformados por los Actos Legislativos 01 de 2001 y 04 de 2007, para la financiación de los servicios a su cargo en educación, salud, agua potable y los definidos en el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001.

**SISTEMA GENERAL DE REGALIAS:** son recursos que financian proyectos de inversión presentados por las entidades territoriales a los órganos colegiados de administración y decisión- OCAD, quienes serán los encargados de definirlos, evaluarlos, viabilizarlos, priorizarlos, aprobarlos y designar el ejecutor de los mismos; el SGR también se encarga de determina la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente, así como la estimación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios.

**OCAD:** son Órganos Colegiados de Administración y Decisión; responsables de definirlos proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos. También designarán su ejecutor que será de naturaleza pública; todo de conformidad con lo previsto en la presente ley.

**INGRESOS:** son todas las ganancias o recursos que ingresan al conjunto total del presupuesto de una entidad, ya sea pública o privada, individual o grupal. En términos más generales, los ingresos son los elementos tanto monetarios como no monetarios que se acumulan y que generan como consecuencia un círculo de consumo-ganancia. Estos recursos los puede recibir por el cobro de impuestos, por la venta de bienes producidos por empresas públicas del municipio, así como por las utilidades q recibe de las mismas; los ingresos son el flujo de recursos que recibe un agente económico en este caso la alcaldía.

**EGRESOS:** Es la salida de recursos financieros, motivada por el compromiso de liquidación de algún bien o servicio recibido o por algún concepto. En la contabilidad los pagos se hacen con cargo al presupuesto de egresos.

### 3.3 MARCO NORMATIVO

La asignación de recursos se da con el fin de que las entidades territoriales puedan asumir las funciones y competencias que les asigna la Constitución, se crean dos grandes sistemas de participación de recursos con base en reformas constitucionales y mediante actos legislativos, que se destinan a las diferentes entidades.

**Acto Legislativo 01 de 2001:** que modifica los artículos 356 y 357 de la constitución política y crea el Sistema General de Participaciones (SGP), se especifica que los recursos del SGP se destinaran a la financiación de los servicios a su cargo, dándole prioridad al servicio de salud y los servicios de educación preescolar, primaria, secundaria y media, así como garantizando la prestación de los servicios y la ampliación de cobertura; es la ley quien reglamenta los criterios de distribución de estos recursos.

**Acto Legislativo 05 de 2011:** que modifica los artículos 360 y 361 y crea el Sistema General de Regalías (SGR); un conjunto de recursos que asigna la nación a la entidades territoriales, destinados a aumentar la competitividad general de la economía buscando mejorar las condiciones sociales de la comunidad; recursos provenientes de la contraprestación que se recibe por la explotación de recursos no renovables.

**Ley 1530 de 2012:** tiene por objeto determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios. Este conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones constituye el Sistema General de Regalías. Así como crear condiciones de equidad en la distribución de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables, en orden a generar ahorros para épocas de escasez, promover el carácter contra cíclico de la política económica y mantener estable el gasto público a través del tiempo.

**Ley 1606 de 2012:** Establece el presupuesto de ingresos y gastos del Sistema General de Regalías para el bienio del 1o de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014, en la suma de diecisiete billones setecientos veintiséis mil doscientos cuarenta y un millones trescientos ochenta y un mil seiscientos cuarenta y dos pesos moneda legal (\$17.726.241.381.642).

**Decreto 0414 de 2013:** Por el cual se reglamenta el sistema de monitoreo, seguimiento, control y evaluación – SMSCE del sistema general de Regalías (SGR) y se dictan otras disposiciones, teniendo en cuenta ya lo establecido en el acto legislativo 05 de 2011 que modifica los artículos 360 y 361 de la constitución Política; así como lo establecido en la ley 1530 de 2012 ; se hace necesario determinar respecto del sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación de Regalías (SMSCE), sus componentes , alcance, ámbito de aplicación, actividades, responsables, instrumentos, medidas y sistema único de información, todo esto con el fin de garantizar su operación.

Resolución 0356 del 21 de junio de 2013: por la cual se amplía la fecha de cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio Familiar de Viviendas en especie en el marco del programa de vivienda gratuita para los municipios de

Municipalidad

- **Constitución Política de la República de Colombia. Artículo 288:** La ley orgánica de ordenamiento territorial establecerá la distribución de competencias entre la Nación y las entidades territoriales.

Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley.

**Ley 136 de 1994. Artículo 3º:** Corresponde al municipio la administración de asuntos municipales y la prestación de servicios públicos, ordenar el desarrollo del territorio con participación comunitaria que mejore el aspecto social y cultural de los habitantes; planificando el desarrollo económico, social y ambiental del territorio; en aspectos como salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda, entre otros; el municipio es el encargado del mejoramiento económico y social del pueblo. Es el alcalde quien dirige la acción administrativa del municipio, asegurando el cumplimiento de las funciones y prestación de los servicios; es él quien debe presentar oportunamente al concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, las obras públicas y lo referente al presupuesto de gastos y rentas; así como sancionar y promulgar el concejo que estén contrarios al ordenamiento jurídico. Y ordenar los gastos del municipio de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto.



**LEY 1551 DE 2012:** mediante esta ley se pretende modernizar la normatividad relacionada con el régimen municipal; se aclara que los municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites establecidos en la Constitución y la ley; aquí se plantea que pueden administrar los recursos y establecer los impuestos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como el derecho a la participación de las rentas nacionales y la adopción de una estructura administrativa que pueda financiar para cumplir con sus deberes. Dentro de esta ley se establece el principio de complementariedad para asegurar la perfección en la prestación de los servicios a su cargo y el desarrollo de los proyectos, los municipios además deben garantizar que el uso de recursos públicos y las inversiones que se realicen produzcan los mayores beneficios a la comunidad. El municipio deberá garantizar su sostenibilidad tanto económica como fiscal con programas que conlleven a la reducción del gasto; todo bajo el principio de buen gobierno.

#### **4. METODOLOGÍA DE TRABAJO**

El método utilizado en la realización de esta pasantía fue analítico, deductivo, descriptivo y propositivo, aplicado de acuerdo a la exigencia de los cinco objetivos específicos que se plantean.

Para el caso del primer objetivo específico se aplicó un método analítico, ya que al pretender hacer un diagnóstico del comportamiento de la asignación de los recursos del sistema general de participaciones, el sistema general de regalías y los recursos propios; demandó indagar, observar y analizar las técnicas administrativas que se ejecutan, la metodología y procesos usados para el tratamiento de los recursos.

Para el segundo objetivo específico contemplado de esta pasantía, se precisó un método analítico, descriptivo y propositivo, debido a que se pretende aportar procedimientos, herramientas e instrumentos que mejoren la prestación de servicios de la tesorería esto después de realizar un análisis y descripción de cómo se está manejando estos procesos, en lo referente a recaudación y manejo del presupuesto general.

El tercer objetivo conllevó un método analítico, descriptivo de los gastos que se realizan en el municipio, aquí se determinó el comportamiento de los gastos que se realizan en el municipio, todo esto tras un proceso de observación y descripción del manejo de estos.

Dentro del cuarto objetivo se utilizó el método analítico, descriptivo y deductivo, se inició por analizar el manejo del presupuesto general, dado este análisis se continuó con la descripción de este y se procedió a verificar la concordancia con el plan de desarrollo “De nuevo Manos a la Obra”.

Para el caso del último objetivo específico fue un método analítico, cuantitativo-deductivo ya que se hizo un análisis financiero para así evaluar y deducir los impactos que se han registrado en este año.

#### **4.1 ESPACIO**

La Pasantía se lleva cabo en las oficinas de la tesorería del Municipio de Yacuanquer, en horario normal de trabajo de tiempo completo (horas de oficina),

#### **4.2 METODO**

Será un trabajo de observación, comparación, deducción y análisis de los procesos e instrumentos que se desarrollan así como de presupuesto general sus partidas y la concordancia de estas, todo esto realizado con el apoyo y la asesoría del tesorero municipal; con el fin de la consecución de los objetivos planteados anteriormente

## 5. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

### 5.1 COMPORTAMIENTO DE LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, EL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS Y LOS RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO. 2013.

Los recursos que se asignan a cada municipio en cuanto a sistema general de participaciones, sistema general de regalías y recursos propios están condicionados por el plan de desarrollo de cada uno, ya que se presupone como la guía base de cada gobierno, ya que este puede contribuir positivo o negativo en el desarrollo del municipio en cuestión.

La asignación se hace dado un presupuesto tanto de ingresos como de gastos; según el estatuto orgánico del presupuesto, el presupuesto municipal para la vigencia 2013, se compone del presupuesto de rentas, el cual contiene los ingresos corrientes, de los fondos especiales y de los recursos de capital; el presupuesto de gastos incluye las apropiaciones para el concejo municipal, personería municipal y despacho de la alcaldía; distinguiéndose entre los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda, inversión y disposiciones generales.

**Tabla 1. Presupuesto de ingresos municipio de Yacuanquer-2013 (montos representativos)**

| PRESUPUESTO DE INGRESOS |   |                  |        |
|-------------------------|---|------------------|--------|
| Código                  | Detalle                                     | Apropiación      | %      |
| 1                       | Ingresos                                    | 9.049.497.243,00 | 100%   |
| 11                      | Ingresos Corrientes                         | 8.879.577.243,00 | 98,12% |
| 1101                    | Tributarios                                 | 311.652.000,00   | 3,44%  |
| 1102                    | No tributarios                              | 8.567.925.243,00 | 94,68% |
| 12                      | Ingresos de Capital                         | 169.920.000,00   | 1,88%  |
| 1201                    | Cofinanciación                              | 140.002.000,00   | 1,55%  |
| 1202                    | Recursos de Crédito                         | 2.000,00         | 0,00%  |
| 1203                    | Recursos del Balance                        | 28.007.000,00    | 0,31%  |
| 1204                    | Venta de Activos                            | 2.000,00         | 0,00%  |
| 1205                    | Rendimientos Por Operaciones<br>Financieras | 1.904.000,00     | 0,02%  |
| 13                      | Sistema General de Regalías                 | 0,00             | 0,00%  |

FUENTE: Este trabajo

Para la vigencia fiscal 2013 se aprobó el presupuesto general para el municipio de Yacuanquer, en la suma de 9.049.497.243 con las siguientes fuentes de financiación; con recursos propios se estimó en la suma \$236.771.000 pesos, teniendo en cuenta el comportamiento y evolución de las vigencias anteriores como son los impuestos directos e indirectos, siendo el más representativo la sobretasa a la gasolina.

Otra fuente de financiación son los específicos aquí pertenecen las estampillas y las contribuciones; dados los estimativos en este año la suma es de \$100.000.000 de pesos. Una de las fuentes de financiación y la más importante ya que el municipio depende más del 90% de estos recursos son los del Sistema General de Participaciones, el cual para la vigencia 2013 se tomó como base la distribución que realizó el Concejo Nacional de Política Social mediante documento CONPES.

Otra fuente de financiación principal que hace parte del presupuesto de ingresos del municipio son los aportes nacionales como son FOSYGA en una cuantía de \$3.166.269.189 y ETESA por \$25.000.000. Como parte del presupuesto de ingresos tenemos los recursos del capital donde el municipio recibió por estos conceptos la suma de \$169.920.000.

Dentro del presupuesto de ingresos (Tabla N° 1) que están las partidas representativas encontramos como primer punto los Ingresos Corrientes que son los recursos que se perciben el Municipio en desarrollo de lo establecido en disposiciones legales, por concepto de aplicación de Impuestos, Multas y Contribuciones. Los Ingresos corrientes se clasifican en Ingresos Tributarios y No tributarios, los primeros se clasifican en directos e indirectos y los segundos son los que incluyen tasas, multas, contribuciones, participaciones y otros ingresos no tributarios, estos últimos son los que más contribuyen a los ingresos corrientes el monto llega a representar el 94,68% estos ingresos del Gobierno que aunque son obligatorios dependen de las decisiones o actuaciones de los contribuyentes o provienen de la prestación de servicios del Estado. Este rubro incluye los ingresos originados por las tasas que son obligatorias pero que por su pago se recibe una contra prestación específica y cuyas tarifas se encuentran reguladas por el Gobierno Nacional. Los montos más representativos son los que se pueden evidenciar como Transferencias representan el 94,40% del total del presupuesto de ingresos: las de funcionamiento y las transferencias para inversión. (anexo 1: Presupuesto de Ingresos completo).

También se observan los ingresos de capital que son unos ingresos extraordinarios percibidos por el municipio, aquí encontramos los recursos del Crédito Interno y externo con vencimiento mayor a un año; se encuentran también los recursos del Balance, los rendimientos Financieros, las Donaciones y la Venta de activos. Como partida encontramos las Transferencias del Sistema General de Participaciones, cada componente se distribuye según los criterios previstos y se asignan a las entidades territoriales según sus competencias, por tal razón la destinación va a depender de las disposiciones legales vigentes.

En la anterior tabla se muestra un resumen de las partidas y los montos más representativos que componen el presupuesto de ingresos del municipio de Yacuanquer para la vigencia fiscal 2013.

Una de las partidas es la cofinanciación Nacional, Departamental o Municipal, estos son los recursos que financian parte de la realización de un proyecto en específico, para el cual el Municipio deberá aportar una contrapartida, según convenios debidamente perfeccionados.

Están los Recursos de Capital que comprenden los recursos del balance, y recursos como los de crédito interno y externo, los rendimientos financieros, donaciones; cuando se habla de los recursos del balance hablamos de los recursos que se originan en el cierre de la vigencia del presupuesto anterior, permitiendo la inclusión de un superávit (mayor valor de ingresos), pueden ser originados en ingresos no presupuestados en la vigencia anterior o ingresos presupuestados que no se comprometieron y quedaron como saldo en caja o en recuperación de cartera. En este sentido, es necesario precisar dentro de estos recursos el concepto de los ingresos, de la tal manera, que si es una renta con destinación específica, se mantenga dicha destinación prevista legalmente, situación que aplica especialmente para los cursos del Sistema General de Participaciones.

En la tabla anterior se estipula el presupuesto de de ingresos estipulados para el año 2013, de donde surgen, las principales fuentes tanto municipales como externas de los recursos que se utilizaron para este año fiscal en el municipio de Yacuanquer.

**Tabla 2. Presupuesto de gastos 2013 municipio de Yacuanquer (partidas más representativas)**

| CODIGO | PRESUPUESTO  | Apropiación Inicial | Apropiación final | AF-AI                | % AF   |
|--------|--|---------------------|-------------------|----------------------|--------|
| 2      | PRESUPUESTO DE GASTOS  | 9049497243          | 18690483878       | 9.640.986.634,98     | 100%   |
| 21     | A. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO                                    | 920957621           | 1029629615        | 108.671.994,00       | 5,51%  |
| 2101   | SECCION N° 10 CONCEJO MUNICIPAL                                | 78119835            | 80915944          | 2.796.109,00         | 0,43%  |
| 210101 | Transferencias Corrientes                                      | 78119835            | 80915944          | 2.796.109,00         | 0,43%  |
| 2102   | SECCION N° 20 PERSONERÍA MUNICIPAL                             | 85005000            | 88425000          | 3.420.000,00         | 0,47%  |
| 210201 | Transferencias Corrientes                                      | 85005000            | 88425000          | 3.420.000,00         | 0,47%  |
| 2103   | SECCION N° 30 ALCALDÍA MUNICIPAL                               | 757832786           | 860288671         | 102.455.885,00       | 4,60%  |
| 22     | B. SERVICIO DE LA DEUDA  | 298.946.773,00      | 53.890.392,47     | 45.056.380,53        | 1,36%  |
| 2201   | LIBRE INVERSIÓN CON RECURSOS PROPIOS                           | 2.000,00            | 000,00            | -                    | 0,00%  |
| 2202   | SGP LIBRE INVERSIÓN  | 298.944.773,00      | 53.888.392,47     | 45.056.380,53        | 1,36%  |
| 23     | C. GASTOS DE INVERSIÓN   | 7.829.592.849,00    | 7.406.963.870,51  | 9.577.371.021,51     | 93,13% |
| 2301   | C - 1 LIBRE INVERSIÓN CON RECURSOS PROPIOS                     | 273.589.547,00      | 54.016.069,00     | 90.426.522,00        | 1,95%  |
| 2302   | C - 2 INVERSIÓN FORZOSA CON RECURSOS DEL SGP                   | 4.064.815.113,00    | 59.799.448,00     | 3.905.015.665,00     | 0,00%  |
| 2303   | C - 3 INVERSIÓN CON RECURSOS PROPIOS DE DESTINACION ESPECÍFICA | 130.000.000,00      | 59.799.448,00     | 29.799.448,00        | 0,85%  |
| 2304   | C - 4 INVERSIÓN CON OTRAS FUENTES                              | 3.221.186.189,00    | 088.835.371,74    | 5.867.649.182,74     | 48,63% |
| 2305   | C - 5 RECURSOS DE COFINANCIACION                               | 140.002.000,00      | 10.090.280.779,0  | - 209.950.278.779,00 | 11,24% |
| 2306   | C - 6 SISTEMA GENERAL DE REGALIAS                              | 0,00                | 56.477.030,00     | - 786.477.030,00     | 4,21%  |

**Fuente: Este Trabajo**

Por su parte el presupuesto de gastos está dividido en lo que son gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública y gastos de inversión, para el gasto de funcionamiento tenemos que este se compone de los servicios personales, gastos generales y transferencias corrientes; así, de las transferencias para el Concejo Municipal para este año está la suma de \$78.119.835; transferencias a la personería municipal por la suma de \$85.005.000, estos valores hacen parte del 20% de los ingresos corrientes de libre destinación según la ley 617 del 2000.

Dentro de los Recursos propios del municipio encontramos:

- Ingresos corrientes de libre destinación  
El 80% para funcionamiento de la administración  
El 20% entes de control

La proyección presupuestal para los entes de control, como es el concejo y personería municipal, no supera el 20 % que se estipula en la ley 617 del 2000.

Para el honorable concejo municipal se estimo los recursos a transferir teniendo en cuenta lo que manifiesta la ley 1368 de 2009; donde reforma los artículos 66 y 67 de ley 136 de 1994 en lo pendiente a la liquidación de los honorarios atendiendo la categorización de la ley 617 del 2000 por un valor de \$78.119.835. Las transferencias a realizar para la personería se basan en la ley 1551 del 2012 en su artículo 37; por ende se estimo un valor a transferir de \$85.005.000.

En lo correspondiente a la parte de funcionamiento de la alcaldía en cumplimiento a la ley 617 del 2000 en su artículo 6, donde se establecen el límite máximo permanente de los ingresos corrientes de libre destinación, donde puede destinar a gastos de funcionamiento el monto es de \$757.832.796 correspondientes al 65% que está por debajo del 80% permitido, el restante 15% se va al presupuesto de inversión. Con este valor de \$757.832.796 la administración funcionara para el pago de personal que este adscrito a la nómina, además de las contribuciones inherentes, y los gastos generales tano bienes como servicios, reconocimiento de transporte y el pago de los seguros de los concejales, pensiones, entre otros.

En lo que corresponde a deuda pública el valor estimado para la cancelación de la misma es de \$ 298.946.773 de los créditos adquiridos en las vigencias 2007 al 2011 con entidades públicas y privadas; el servicio de la deuda se refiere a los recursos que tiene el municipio por objeto de cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al pago de capital, los intereses y las comisiones originadas en operaciones de crédito público.

En los gastos de inversión encontramos los recursos propios de libre destinación por un valor de \$273.589.547 que son recursos sobrantes de los ingresos corrientes de libre destinación, inversión con recursos del Sistema General de Participaciones por valor de \$ 4.064.815.113 que incluye la destinación para calidad educativa, alimentación escolar, régimen subsidiado, salud pública, agua potable, SGP deportes, SGP cultura y SGP libre inversión.



Esta la inversión con recursos propios de destinación específica por \$130.000.000 correspondientes a los recibidos por la estampilla Pro cultura, estampilla Pro anciano, y el Fondo Territorial de Seguridad Ciudadana.

Inversión con otras fuentes \$3.221.186.189 que corresponde a otras transferencias nacionales como FOSYGA y ETESA, otras transferencias departamentales, los recursos de crédito, recursos del balance, recursos provenientes de la venta de activos, rendimientos financieros y donaciones.

La inversión que se realiza con recursos de cofinanciación por un valor de \$140.002.000 que corresponde a la cofinanciación del régimen subsidiado por parte del Instituto Departamental de Salud de Nariño.

Como se puede evidenciar los gastos de inversión son gastos productivos que contribuyen a mejorar el bienestar general ya satisfacer así las necesidades de la comunidad, a constituir capital humano, desde el punto de vista de la inversión social. Es por eso que los gastos de inversión se componen de los programas o proyectos sectoriales, aprobados previamente en el POAI Municipal o Departamental e inscritos en el Banco de programas y proyectos de Inversión. Es importante aclarar que los gastos de inversión de las entidades territoriales cuentan como principales fuentes de financiación, los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones y Regalías.

El presupuesto estimado para el 2013 tras su ejecución en el año tuvo variaciones considerables en cuanto a las apropiaciones iniciales y las apropiaciones finales que se llevaron a cabo en el año en cuestión, las apropiaciones iniciales que se aprobaron por el Concejo Municipal mediante acuerdo, dado el presupuesto de ingresos, se diferencian de las apropiaciones finales del presupuesto de gastos, siendo la diferencia de \$9.640.986.634,98 siendo la apropiación final más del doble de la inicial; siendo en los gastos de inversión donde la diferencia es más representativa, pasando de una apropiación inicial de \$7.829.592.849 a una apropiación final de \$17.406.963.870,51, siendo la diferencia de \$9.577.371.021,51 estos recursos provienen de los procesos de gestión del Municipio en cabeza de su alcalde el señor Julio Alejandro Insuasty.

El total de los gastos de presupuesto ejecutados (apropiación final) representan el 100%, de estos el 93,13% corresponden a los gastos en inversión, como se plantea el mayor porcentaje del presupuesto debe estar destinado a proyectos de inversión donde se beneficie a la comunidad; del total de apropiación inicial que se estipuló para inversión se apropió en este año el valor de \$17.406.963.870,51

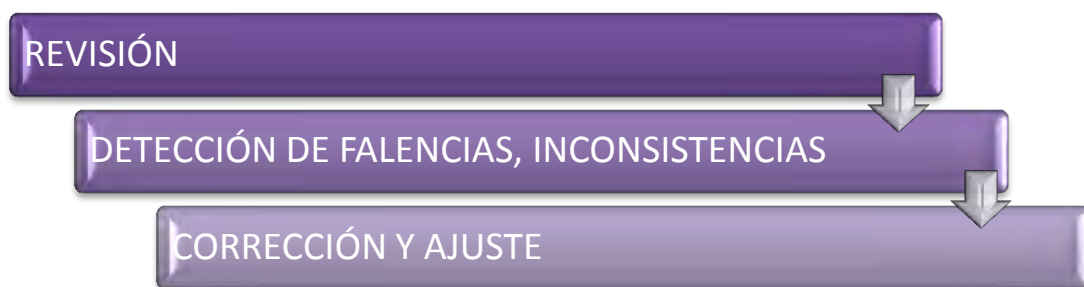
rebasando la apropiación inicial en \$ 9.577.371.021,51, recursos provenientes de la gestión, de crédito, o de otras fuentes de las que se utilizaron recursos para inversión, este porcentaje es muy representativo, del 93% que representa los gastos de inversión, el 48% corresponde a inversión con otras fuentes, seguido de recursos de cofinanciación que representan un 11,24%.

La alcaldía de Yacuanquer ha mantenido un porcentaje bajo en cuanto a los gastos de funcionamiento se refiere, estos llegan a representar el 5,51% del total de los gastos, se ha dado prioridad a los gastos de inversión; lo que se busca en este gobierno es dar más efectividad al cumplimiento en lo estipulado en el plan de desarrollo del municipio, en concordancia a las necesidades de la comunidad. Teniendo en cuenta la capacidad de los recursos.

## **5.2 IMPLEMENTAR PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS QUE PERMITAN MEJORAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA TESORERÍA EN CUANTO A LA RECAUDACIÓN Y MANEJO DEL PRESUPUESTO GENERAL.2013**

La tesorería debe ser una de las dependencias que responda ante la Alcaldía y el municipio, con eficacia, eficiencia y congruencia con lo establecido en la normatividad y ética de la entidad. Esta dependencia dada la responsabilidad que posee en cuanto al manejo de las entradas y salidas de recursos debe consolidarse dado el panorama que hoy en día avanza a través de la modernidad; para que se dé un mejoramiento de la función hacendista del municipio, ya que así se facilita el manejo de los sistemas y procedimientos administrativos que mejoren la atención a la ciudadanía. Se debe dar un fortalecimiento en cuanto al manejo, relación y colaboración en cuanto al cumplimiento de sus responsabilidades, para con ello mejorar la calidad del servicio que se le ofrece a la comunidad. Para el mejoramiento en la prestación de los servicios así como del manejo de sus competencias, se debe propender por mantener actualizado los registros, las entradas y salidas de recursos, de acuerdo con la normatividad que se establezca, estar a paz y salvo en cuanto al pago de las obligaciones, así como fomentar el pago del impuesto predial que es la fuente de los ingresos propios del municipio, y un constante seguimiento en colaboración de todos los funcionarios de la dependencia y de la entidad. La Tesorería debe fortalecerse a través de la cooperación, claridad y pertinencia en el control de las funciones, la forma con que se manejan y ejecutan las decisiones, respetando las jerarquías pero sin dejar de lado las opiniones y propuestas de todos los que aquí trabajan

La problemática de las entidades públicas, en este caso de los Municipios se basa en la falta de comunicación y colaboración entre los empleados, lo que conlleva a una falta de colaboración para el manejo de las competencias pertinentes a cada uno de los involucrados; para que los objetivos que se establecieron a inicios se cumplan, se necesita una buena comprensión del equipo de trabajo, así como la excelente atención a la comunidad, ya que es para ella que se trabaja, hace falta el conocimiento de las funciones que desarrollan los demás actores de esta entidad, una inducción precisa de todo lo que se llevó a cabo y llevara a cabo en el periodo que se va a trabajar; que el trabajo se realice en pro de cumplir con lo que se estableció al inicio, y que se utilicen todos los medios posibles y viables para la consecución de este fin. Dentro de los instrumentos y procedimientos para el mejoramiento de la prestación de servicios de la tesorería en cuanto a la recaudación se estima necesario una mayor información a la comunidad del manejo y problemáticas legales que pueden tener por concepto del impuesto predial, estos ingresos son los que recibe el municipio como propios, falta información para que así este pago sea más masivo, ya que existen deudas por este concepto; que podrían ser utilizados a beneficio de la comunidad. Lo que se busca siempre es el mejoramiento, el progreso, que se desarrolle una cultura organizacional orientada a un mejoramiento continuo; esto bajo una política donde se generen acciones correctivas y preventivas con el fin de garantizar la eficiencia para que los resultados sean los esperados. Las acciones que se ponga en marcha son las etapas para la consecución de resultados, para tomar una decisión se debe tener una descripción de las causas por las que se toma, lo que se quiere alcanzar, para que fin se va a implementar, y en qué tiempo se va a realizar; debe haber alguien que controle el cumplimiento y justifique la toma de la decisión



En la tesorería se debe propender por solicitar periódicamente la documentación y la información que se requiera para una revisión, o dado el caso para detectar el cumplimiento de las disposiciones, cada funcionario haga una revisión de la documentación lo que permita la detección y corrección de errores y falencias; la integración de los diferentes procesos administrativos que se desarrollan evita que se dupliquen los registros de las partidas de egresos o de ingresos, esto brinda claridad y homogeneidad a toda la información que resulta de estos procesos.

En cuanto a la recaudación de ingresos así como el pago de las obligaciones, se propone un control mensual, para que no se acumulen deudas y se utilicen o depositen en una cuenta o fondo los recursos captados; dicha coordinación pretende evitar inconsistencias durante la ejecución del presupuesto entre el flujo de ingresos y el financiamiento esperado y los efectivamente recibidos, los compromisos que se asumen y las obligaciones que se adquieren. El control interno que se plantea no se diseña para detectar errores, sino por el contrario para reducir la posibilidad de ocurrencia de estos, entre las medidas de control que se pretende plantear se deberán tomar todas las precauciones necesarias para que se establezca un método de trabajo adecuado.

Las entidades tienen una capacidad de incidencia en la sociedad; que está condicionada en una relación de recíproca incidencia, condicionada por la existencia de estructuras de tipo cultural, político o económico. La realidad puede ser cambiada por medio de reformas en los diferentes ámbitos, aunque hay que recordar que requiere una especie de conexión adecuada, efectiva, entre el diseño de la entidad o institución y aquellas estructuras. La alcaldía es una de las entidades que logra estos cambios en materia de desarrollo económico, lucha contra la corrupción y hacia la disminución de conflictos, entre otros. Pero para que todo esto sea posible no depende solo de la idea y formulación sino de las condiciones del entorno ya sean tácticas, o de tipo social, político y/o económico. Así se ve a la alcaldía como factor que condiciona el comportamiento y los resultados económicos del municipio. El municipio como muchos otros carece de las condiciones necesarias para que la comunidad avance hacia el progreso, hoy en día se está trabajando para superar esas condiciones en tanto se refiere a infraestructura, bienestar social, condiciones dignas, entre muchas otras.

En el municipio se deben sopesar aquellas barreras mentales, que tras el paso de los gobiernos se han ido adquiriendo, como por ejemplo la concepción de que las entidades e instituciones van por un lado y las dinámicas por otro, sobre todo en aquellos municipios donde los conflictos son mayores; la articulación del municipio de Yacuanquer en cuanto a la alcaldía y al fin mismo que se plantea en este periodo de gobierno está acorde a las dinámicas aplicadas para su consecución, lo que se busca es transparencia y cumplimiento de lo que se propuso de antemano, las metas propuestas para el gobierno debe ser el margen del desarrollo y la actuación de la alcaldía.

### 5.3 COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS DEL MUNICIPIO QUE REQUIEREN EL APOYO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS Y DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES. 2013

**Tabla 3. Presupuesto de gastos- sistema general de participaciones- municipio de Yacuanquer 2013**

| Código     | Concepto   | apropiación inicial | apropiación final | % AF   |
|------------|--|---------------------|-------------------|--------|
| 2302       | C - 2 INVERSIÓN FORZOSA CON RECURSOS DEL SGP   | 4.064.815.113,00    | 4.846.933.143,98  | 100%   |
| 230201     | PROGRAMA EDUCACIÓN   | 305.539.614,00      | 584.436.509,00    | 12,06% |
| 23020101   | Subprograma Calidad  | 245.787.887,00      | 351.573.433,00    | 7,25%  |
| 23020102   | Subprograma Alimentación Escolar   | 59.750.727,00       | 64.325.076,00     | 1,33%  |
| 23020103   | Subprograma Gratuidad  | 1.000,00            | 168.538.000,00    | 3,48%  |
| 230202     | PROGRAMA SALUD   | 2.183.240.953,00    | 2.248.142.142,45  | 46,38% |
| 23020201   | Subprograma Régimen Subsidiado   | 2.000.000.000,00    | 2.059.167.052,00  | 42,48% |
| 23020202   | Subprograma Prestación de Servicios de Salud Población Pobre No Cubierta con Subsidio a la Demanda | 128.410.265,00      | 134.055.210,45    | 2,77%  |
| 23020203   | Subprograma Salud Pública  | 54.830.688,00       | 54.919.876,00     | 1,13%  |
| 230203     | PROGRAMA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO   | 522.268.793,00      | 507.849.727,00    | 10,48% |
| 23020301   | Subprograma Servicio de Acueducto  | 132.417.755,00      | 155.214.033,00    | 3,20%  |
| 23020302   | Subprograma Servicio de Alcantarillado   | 108.040.585,00      | 128.265.897,00    | 2,65%  |
| 23020303   | Subprograma Servicio de Aseo   | 79.326.781,00       | 81.886.125,00     | 1,69%  |
| 23020304   | Subprograma Otros Gastos Agua Potable y Saneamiento Básico   | 202.483.672,00      | 202.483.672,00    | 4,18%  |
| 230204     | SGP PROPOSITO GENERAL  | 1.053.760.753,00    | 1.329.671.409,53  | 27,43% |
| 23020401   | PROGRAMA DEPORTE   | 51.820.098,00       | 6.390.413,00      | 0,13%  |
| 23020402   | PROGRAMA CULTURA   | 38.865.072,00       | 47.932.060,00     | 0,99%  |
| 23020403   | LIBRE INVERSIÓN  | 963.075.583,00      | 1.217.829.936,53  | 25,13% |
| 2302040301 | PROGRAMA EDUCACIÓN   | 116.251.000,00      | 120.399.050,00    | 2,48%  |
| 2302040302 | PROGRAMA DEPORTE Y RECREACIÓN  | 40.000.000,00       | 70.000.000,00     | 1,44%  |
| 2302040303 | PROGRAMA CULTURA   | 45.000.000,00       | 45.000.000,00     | 0,93%  |
| 2302040304 | PROGRAMA SERVICIOS PUBLICOS  | 51.001.000,00       | 71.383.940,00     | 1,47%  |
| 2302040305 | PROGRAMA VIVIENDA  | 80.001.000,00       | 95.001.000,00     | 1,96%  |
| 2302040306 | PROGRAMA AGROPECUARIO  | 189.708.583,00      | 159.142.086,00    | 3,28%  |
| 2302040307 | PROGRAMA TRANSPORTE  | 81.004.000,00       | 288.657.554,53    | 5,96%  |
| 2302040308 | PROGRAMA AMBIENTAL   | 36.001.000,00       | 54.001.000,00     | 1,11%  |
| 2302040309 | PROGRAMA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES  | 15.004.000,00       | 25.004.000,00     | 0,52%  |
| 2302040310 | PROGRAMA ATENCION A GRUPOS VULNERABLES   | 134.501.000,00      | 120.501.000,00    | 2,49%  |
| 2302040311 | PROGRAMA EQUIPAMIENTO  | 20.003.000,00       | 32.003.000,00     | 0,66%  |
| 2302040312 | PROGRAMA DESARROLLO COMUNITARIO  | 5.000.000,00        | 2.000.000,00      | 0,04%  |
| 2302040313 | PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL   | 52.801.000,00       | 52.801.000,00     | 1,09%  |
| 2302040314 | PROGRAMA JUSTICIA Y SEGURIDAD  | 96.800.000,00       | 86.936.306,00     | 1,79%  |
| 230205     | FONPET   | 1.000,00            | 1.000,00          | 0,00%  |
| 23020501   | PROGRAMA FONDO NACIONAL DE PENSIONES TERRITORIALES   | 1.000,00            | 1.000,00          | 0,00%  |
| 230206     | SGP POR CRECIMIENTO DE LA ECONOMIA   | 4.000,00            | 176.832.356,00    | 3,65%  |
| 23020601   | PROGRAMA ATENCION A GRUPOS VULNERABLES   | 4.000,00            | 176.832.356,00    | 3,65%  |

Fuente: Este Trabajo

En la anterior tabla podemos evidenciar la distribución que se realizó en el municipio de Yacuanquer para el año 2013, en lo referente al presupuesto de gastos donde se utilizan recursos del Sistema General de Participaciones, lo encontramos como Inversión Forzosa con Recursos del SGP, el valor apropiado para este año fue de \$4.846.933.143,98, de este monto de recursos se invirtió casi la mitad en el programa de Salud, un 46,38%, este porcentaje alto en cuanto a que la mayoría se destinó al subprograma de Régimen Subsidiado ya que la población en su mayoría tiene sistema de salud subsidiado por el estado, para la asignación de estos recursos se tiene en cuenta criterios como continuidad y ampliación; al hablar de continuidad se hace referencia al valor per cápita de las personas afiliadas al régimen subsidiado en la vigencia anterior, quienes son las personas que continúan en el sistema; y en la ampliación se trata de llegar a todas las personas que no están incluidas en ningún sistema; los recursos para la salud se destinan a financiación o cofinanciación de subsidios a la demanda progresiva hasta que se logre sostener la cobertura total en el Municipio, así como también se destinan a las acciones de salud pública definidas como prioritarias por el ministerio de salud.

Para el programa de educación la asignación final fue del 12,06%, los cuales se utilizaron para calidad, alimentación escolar y gratuidad; en lo referente al subprograma de calidad los recursos se destinaron a estudios, diseños, asesorías; así como a la construcción, ampliación y adecuación de la infraestructura educativa, la dotación institucional de materiales pedagógicos, entre otros servicios que contribuyen al mejoramiento de la calidad educativa en el municipio; es por esto que el monto es mayor en este subprograma llegando a \$351.573.433 (7,25%).

En el programa de agua potable y saneamiento básico los recursos apropiados son por valor de \$507.849.727, que representan el 10,48% de los recursos de inversión forzosa SGP, estos recursos se han enfocado a los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo y dentro de estos los recursos se destinan al diseño, estudios, construcción, ampliación y mantenimiento del sistema de acueducto del Municipio de Yacuanquer; así como lo referente a los subsidios a la demanda para los estratos más bajos.

La Inversión Forzosa con recursos SGP por crecimiento de la economía se destina los recursos a los programas y subprogramas enfocados a infancia y adolescencia, atención integral, formación de talento humano, entre otras actividades.

Después del programa de salud, el programa que recibió un porcentaje más alto de los recursos de inversión forzosa del SGP fue el Propósito General cabe destacar que la inversión se hace a programas como deporte, cultura, y la otra parte se destina a libre inversión donde el municipio ha vuelto a retomar el programa de educación, y otros como deporte y recreación, cultura, servicios públicos, vivienda, agropecuario, transporte, ambiental, prevención y atención de desastres, atención a grupos vulnerables, equipamiento, desarrollo comunitario, fortalecimiento institucional, justicia y seguridad, el propósito general apoya la inversión que ya se hace en una partida mayor a educación, salud, y que requiere mayores recursos, sin dejar de lado los demás programas que también son importantes, ya que benefician a la comunidad.

**Tabla 4. Presupuesto de gastos- sistema general de regalías- municipio de Yacuanquer 2013**

| <b>Código</b>  | <b>Concepto</b>  | <b>Apropiación final</b> | <b>%AF</b> |
|----------------|--|--------------------------|------------|
| 2306           | C - 6 SISTEMA GENERAL DE REGALIAS  | 786.477.030,00           | 100%       |
| 230601         | GASTOS DE INVERSIÓN  | 459.564.904,00           | 58,43%     |
| 2306010<br>1   | Gastos Operativos  | 98.000.000,00            | 12,46%     |
| 2306010<br>101 | Fortalecimiento de la Secretaría de Planeación   | 49.000.000,00            | 6,23%      |
| 2306010<br>102 | Fortalecimiento de la Secretaría Técnica del OCAD  | 0,00                     | 0,00%      |
| 2306010<br>103 | Fortalecimiento para la efectividad en el reporte de información Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación del SGR | 49.000.000,00            | 6,23%      |
| 2306010<br>2   | Gastos de Inversión  | 361.564.904,00           | 45,97%     |
| 2306010<br>201 | Proyecto A: Construcción y Adecuación de Escenarios Deportivos y de Recreación en el Municipio de Yacuanquer – Nariño Fase I     | 361.564.904,00           | 45,97%     |
| 230602         | SERVICIO DE LA DEUDA   | 0,00                     | 0,00%      |
| 2306020<br>1   | Amortización a Capital   | 0,00                     | 0,00%      |
| 2306020<br>2   | Pago de Intereses  | 0,00                     | 0,00%      |
| 230603         | COMPROMISOS ADQUIRIDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2011   | 0,00                     | 0,00%      |
| 2306030<br>1   | Compromiso A   | 0,00                     | 0,00%      |
| 230604         | RESERVAS PRESUPUESTALES  | 317.347.047,29           | 40,35%     |
| 2306040<br>1   | Gastos de Inversión  | 317.347.047,29           | 40,35%     |
| 2306040<br>101 | Proyecto A: Construcción de la Plaza de Mercado en el Municipio de Yacuanquer Departamento de Nariño                             | 317.347.047,29           | 40,35%     |
| 230605         | RECURSOS DEL BALANCE   | 9.565.078,71             | 1,22%      |
| 2306050<br>1   | SUPERÁVIT FISCAL   | 9.565.078,71             | 1,22%      |

Fuente: Este Trabajo

Los recursos del Sistema General de Regalías están destinados a incrementar la competitividad de las economías buscando mejorar así las condiciones sociales de la comunidad, estos recursos están destinados a la financiación de proyectos de desarrollo social, económico y ambiental; así como inversiones físicas en educación, ciencia y tecnología; entre otros fines; lo que se busca a través de la inversión de estos recursos es la reducción de las disparidades regionales así como articular actuaciones para definir, priorizar y ejecutar proyectos de impacto regional, todo esto mediante un proceso de planificación y organización.

En el municipio de Yacuanquer los recursos del sistema general de regalías alcanzan \$786.477.030 estos divididos en inversión, reservas presupuestales y recursos del balance: más de la mitad de los recursos del SGR en el 2013 se destinaron a gastos de inversión en proyectos, para este año principalmente en la construcción y adecuación de los escenarios deportivos y de recreación del municipio; además del apoyo y el fortalecimiento de la secretaria de planeación. Otra gran parte de los recursos del sistema general de Regalías se destinan a las reservas presupuestales alcanzando el 40,35% , destinados para gastos de inversión en uno de los proyectos que el municipio llevo a cabo este año, que fue la construcción de la plaza de mercado del Municipio.

#### **5.4 COMPORTAMIENTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO 2012- 2015 “DE NUEVO MANOS A LA OBRA”.**

En el año 2013, el municipio de Yacuanquer a utilizado los recursos en pro del bienestar de la comunidad, este año ha invertido en diferentes programas y proyectos de infraestructura, y sociales que han mejorado las condiciones de vida de los ciudadanos; estos de acuerdo a los ejes planteados en el plan de desarrollo “De nuevo manos a la obra” 2012-2015:

#### **YACUANQUER UN LUGAR SOCIAL, SALUDABLE Y DIGNO**

- **SALUD.** Dentro de lo estipulado en el plan de desarrollo para DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD se plantea un seguimiento y evaluación al Plan Territorial de Salud y al Plan de Intervenciones colectivas; este Plan está basado en 6 ejes programáticos: aseguramiento, prestación y desarrollo de los servicios de salud, salud pública, promoción social; prevención, vigilancia y control de riesgos profesionales; emergencias y desastres. Dentro del plan de desarrollo se estipula que la mayor concentración de la población se da en los grupos más vulnerables, infancia y adolescencia con una población del 53% sobre el total de la población; igualmente se observa que hay un gran número de personas con 75 y más años



a quienes se les debe garantizar con mayor énfasis el goce de los beneficios que otorga la política de envejecimiento y vejez. Se plantea fortalecer la oferta de los servicios de calidad mejorando factores como la accesibilidad, continuidad, prevención, vigilancia y fortalecimiento institucional; para alcanzar los retos que implican modernización de infraestructura, dotación de equipos, competencias de talento humano y priorización en ciertos procesos para la prestación de los servicios.

En este año el municipio destino en los gastos de inversión- libre inversión con recursos propios para el programa de salud la suma de \$88.845.470 y en la partida de Inversión forzosa con recursos del SGP se invirtieron recursos para el programa de salud por valor de \$2.248.142.142,45 ; y por otra parte los recursos provenientes de otras fuentes principalmente de otros aportes y transferencias Nacionales que le asignaron al sector salud un saldo de \$3.200.537.763 ; para el programa de salud también se tienen recursos de cofinanciación departamental-nivel central por valor de \$141.100.000 ; todos estos recursos se utilizaron En el 2013 en procesos de aseguramiento, donde se dio continuidad en el régimen subsidiado; así como la realización de un convenio para la atención a la población pobre y vulnerable, el convenio se hizo entre la ESE municipal y la alcaldía. En cuanto a salud ambiental, se llevaron a cabo actividades realizadas en inspección, vigilancia y control a establecimientos especiales, donde se incluyo alimentos y calidad de agua. (Continuación de la implementación de la estrategia entornos y viviendas saludables en la vereda Zaragoza y arguello bajo que beneficia a 98 familias.) Se ha trabajado en lo que se conoce como Plan Territorial de Salud, este se compone de un proceso de promoción social, Riesgos profesionales, emergencias y desastres que hacen parte del proceso.

En Salud Pública, se realizó un convenio interinstitucional entre la ESE centro de salud SALUDYA y el municipio de Yacuanquer para la ejecución de las actividades planteadas en los planes operativos anuales de salud pública; la conservación del Medio ambiente; el sector pecuario, seguridad alimentaria; se ha realizado la ejecución de un proyecto de Asistencia técnica agropecuaria que se realizó en todo el municipio, a través de conferencias, trabajo de campo para detectar los problemas y fallas que existen en la comunidad y así proporcionarles la ayuda técnica necesaria.

- **EDUCACIÓN.** Dentro del plan de desarrollo en la cuestión de educación lo que el municipio busca es alcanzar óptimo desarrollo del saber, la dignidad humana, la solidaridad colectiva, en beneficio de la educación en el municipio de Yacuanquer. Se plantea metas y objetivos para el 2015 en donde todas las niñas, niños y jóvenes puedan acceder a la educación, mejoren su calidad y equidad. Se plantea necesaria en el plan de desarrollo la adecuación de unidades

sanitarias, que se encuentran en mal estado, un mejoramiento de las canchas deportivas, adecuación de salones y dotación de mobiliario en todas las instituciones educativas del municipio.

En el presupuesto de gastos del 2013 para el programa de educación se apropiaron recursos dentro del servicio de la deuda- SGP libre inversión donde al programa de educación se le asignan recursos por valor de \$33.000.000, así como de la partida de inversión forzosa con recursos del SGP por un monto de \$584.436.509 y recursos del SGP propósito general -libre inversión por valor de \$120.399.050. Y se asignaron recursos en cuanto a la cofinanciación departamental- nivel central, en un subprograma de educación destinando recursos para construcción, ampliación y adecuación de la infraestructura educativa, por un monto de \$46.424.468,79.

Todos estos recursos se invirtieron en plantas físicas como la del centro educativo de la vereda de arguello, la construcción de cinco gabinetes de seguridad en las salas de informática de los centros educativos de las veredas de Tacuaya, Mejía, Mohechiza, San Felipe y el Rosario. Los recursos se han destinado a estudios, diseños, consultorías, asesorías, construcción, mantenimiento e infraestructura educativa, dotación institucional de infraestructura educativa, dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje, servicios públicos de las instituciones educativas como acueducto, alcantarillado, aseo, energía, subsidios, compra de alimentos, contratación de personal, contrataciones para la preparación de alimentos en las instituciones.

• **AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.** En el municipio de Yacuanquer el servicio de acueducto está a cargo de la empresa de servicios públicos EMPAAAYAC, esta empresa cubre la cabecera municipal y la vereda la estancia, en el municipio existen 13 acueductos rurales, pero ninguno cuenta con tratamiento y/o sistema de desinfección, administrados por juntas de administradoras de agua; los primeros problemas que se establecen en el plan de desarrollo expuestos por la comunidad es que no existe una distribución equitativa del líquido.

En cuanto al alcantarillado el servicio se presta en la cabecera municipal, pero el sector rural solo está cubierto en un 7%, se presenta problemática en cuanto a la falta de una planta de tratamiento de aguas residuales y procesos de mantenimiento.

Los servicios de aseo , en el municipio , se encuentra la recolección de residuos sólidos, recolección, transporte, y aprovechamiento de residuos orgánicos y disposición final de material inorgánico, el servicio lo presta la empresa de servicios públicos quien hace la recolección, y la disposición final se hace con la empresa EMAS de Pasto; en el sector rural no se presta este servicio, las veredas utilizan métodos como enterrar los residuos inorgánicos y los orgánicos se utilizan en las composteras para abonos.

En el plan de desarrollo la línea estratégica que se plantea es por un Yacuanquer como un lugar social, saludable y digno; se proyecta un mejoramiento de la calidad y la eficiencia en la prestación de los servicios públicos; esto logrado mediante la construcción y optimización de la infraestructura física y el fortalecimiento y articulación institucional, generación de cultura, donde se asegure el uso de la comunidad de forma eficiente que satisfaga las necesidades. Para el programa de Agua potable y saneamiento Básico, se asignaron recursos del SGP por valor de \$507.849.727 que se invirtieron en servicios de acueducto, así como en el diseño, estudios, Interventorías y todos los procedimientos para la elaboración y desarrollo de proyectos encaminados a este sector, construcción, ampliación, mantenimiento y mejoramiento de los sistemas de acueducto y de alcantarillado; los recursos para agua potable y saneamiento básico, se invirtieron en actividades realizadas en inspección, vigilancia y control a establecimientos especiales, donde se incluyo calidad de agua; continuación de la implementación de las estrategia entornos y viviendas saludables en la vereda Zaragoza y Arguello Bajo que beneficio a varias familias, la construcción del alcantarillado de la vereda Mejía y en la vereda Mohechiza, se realizó la ejecución del proyecto de alcantarillado, para las veredas San Felipe y Taznaque; reposición de tubería de concreto simple de 8 pulgadas del tramo de la carretera 2 entre calles 12 y 13 del alcantarillado del casco urbano del municipio, y se suministro material para la construcción para la canalización de aguas residuales en la vereda de Chapacual.

**YACUANQUER UN AMBIENTE CONSTRUIDO.** Entre los ejes del plan de desarrollo “De Nuevo Manos a la Obra” se toma en cuenta lo referente a vivienda, ya que se plantean problemas en cuanto a deficiencias considerables, y en lo referente a vías se identifican problemáticas en cuanto a un plan acorde a la situación actual, no existe demarcación y señalización de las vías; algunas vías en regular estado, y otras sin pavimentar; en cuanto a las vías que comunican a la cabecera municipal con las veredas, el sistema vial esta en mal estado, falta mantenimiento. En cuanto a los equipamientos se identifican problemas como la falta de un matadero municipal, y adecuación de la plaza de mercado que está en mal estado en cuanto a su infraestructura en general. El coliseo municipal se ha creado para la prestación de los servicios recreativos, deportivos y culturales; según plan de desarrollo y planeación municipal cuenta con un 65% de avance.

Se plantea dentro de las estrategias generar las condiciones de infraestructura y de equipamientos colectivos que el municipio necesita; para esto se adelantaran inversiones y las gestiones necesarias. Así como generar una unidad territorial a través del proceso de planeación, planificación y ejecución de los planes viales.

En el año 2013 se invirtieron recursos del SGR para la construcción y adecuación de escenarios deportivos por un monto de \$361.564.904; así como para el proyecto de la construcción de la plaza del mercado del municipio de Yacuanquer por un valor de \$317.347.047,29 y una asignación de recursos para el programa de equipamiento- incluido en libre inversión de los recursos del SGP Propósito general por \$30.003.000 invertidos en mejoramientos, mantenimiento, construcción de zonas verdes, parques, entre otros. Dentro del programa de transporte se asignaron recursos por monto de \$288.657.554,53 dedicados a la construcción, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura vial; estudios, pre inversiones, compra de maquinarias y equipos, Interventorías para proyectos de construcción y mantenimiento vial. En el programa de vivienda la inversión fue de \$95.001.000 estos recursos dedicados principalmente al subsidio de vivienda de interés social. Dentro del programa de recreación y deporte incluido en SGP propósito general- libre inversión; la inversión en construcción y mantenimiento de escenarios deportivos, y todo lo que acarrea los proyectos, dotaciones, pre inversiones \$70.000.000 y en cuanto al programa de deporte del SGP propósito general la inversión fue de \$6.390.413.

Y con recursos propios de libre inversión se dedico al programa de transporte un monto por valor de \$87.913.599 dedicados al mantenimiento rutinario de las vías y a la operación de maquinarias; y al programa de deporte y recreación por \$4.500.000 para el pago de instructores para la práctica de deporte y recreación. Dentro de la partida de Servicio a la Deuda - SGP libre Inversión se asignó recursos para el programa de equipamiento y de transporte por \$96.716.084,47 y \$124.172.308 respectivamente.

Este año se empezó a desarrollar uno de los más importantes proyectos que tiene el municipio, que esta enfocados a la unión territorial por medio del mejoramiento vial, se ha avanzado en la construcción de la placa huella y pavimento rígido de la vía: panamericana- el Tambor (Tangua); la Aguada – Yacuanquer – el Rosario, y la variante paso Nacional circunvalar Galeras, la Aguada, Mejía - Yacuanquer. **YACUANQUER UN AMBIENTE NATURAL.** Las problemáticas que se presentan en el municipio expresadas en el diagnostico del plan de desarrollo, en cuanto a la problemática ambiental se basa en el hundimiento, generado por la explotación de arena, ampliación de la frontera agrícola hacia el santuario de flora y fauna galeras; una pérdida de coberturas vegetales, pastoreo de ganado vacuno que limita el área protegida que contamina las fuentes hídricas, falta un

programa de emergencias y contingencias, viviendas en riesgo por deslizamiento, falta de equipos para atender emergencias.

Dentro del plan de desarrollo se plantea estrategias dedicadas para localizar las zonas de amenaza y riesgos existentes en el municipio, realización de campañas educativas ambientales dirigidas a toda la población para la implementación de procesos de reciclaje; la realización de convenios con parques nacionales y Corponariño, para el mantenimiento y conservación del Santuario de Flora y Fauna Galeras; se plantea como objetivo estratégico la implementación de un Plan Ambiental local, donde se implementen proyectos con proyección, mejorando la calidad de vida de la comunidad.

Dentro del presupuesto de gastos para 2013 los recursos del SGP Propósito General- libre inversión se destino para el programa ambiental \$54.001.000 utilizados para el fortalecimiento del medio ambiente, el manejo y el aprovechamiento de las cuencas y microcuencas hidrográficas, así como la conservación de las microcuencas que abastecen al acueducto, protección de las fuentes y reforestación de las mismas, procesos de educación no formal sobre la importancia; adquisición de predios de reserva hídrica y zonas de reserva natural; así como la adquisición de áreas de interés para el acueducto municipal. Y para el programa de prevención y atención de desastres se invirtió recursos por valor de \$25.004.000 destinados al conocimiento del riesgo, el manejo de los desastres, educación para la prevención y atención de desastres.

**YACUANQUER ECONOMICAMENTE SOSTENIBLE- SECTOR AGRICOLA Y PECUARIO.** El municipio se caracteriza por ser agrícola y pecuario, una economía campesina, se trabaja en parcelas donde los rendimientos son insuficientes para dar trabajo y sustento a las familias; y en lo pecuario lo principal es el ganado bovino y el resto son especies menores. La línea estratégica en la que trabaja el plan de desarrollo es en incrementar la productividad y la eficiencia interna de los sectores y subsectores del municipio, se pretende lograr esto a través de asistencia técnica, capacitación, investigación científica y aplicada, introducción y transferencia de tecnología apropiada que favorezcan la producción en el municipio.

Dentro de los recursos del SGP Propósito General – libre inversión se asignaron recursos para el programa agropecuario por valor de \$159.142.086; dedicado al montaje, dotación y mantenimiento de granjas agroecológicas, principalmente a la inversión en asistencia técnica agropecuaria. Así como para el suministro de productos e insumos agropecuarios para el desarrollo de las propuestas y actividades como huertas caseras y escolares, composteras, viveros de café,

campaña de desparasitación bovina, mejoramiento de praderas para ganado bovino e implementación de biodigestores plástico de flujo continuo, programadas por la oficina de UMATA en el municipio de Yacuanquer.

**YACUANQUER CULTURAL, DEPORTIVO Y ARTISTICO.** Se plantea como estrategia la conservación de los espacios declarados como patrimonio histórico cultural, así como fomentar, promocionar y rescatar las expresiones culturales y artísticas propias de los Yacuanquereños.

Para este eje se destinaron en el 2013 recursos de libre inversión con recursos propios –Programa Cultura por \$102.101.000; y otros recursos provenientes de SGP PROPOSITO GENERAL por valor \$47.932.060 y SGP – Libre inversión por \$45.000.000 y una inversión con recursos propios de destinación específica \$159.799.448 orientados a l fomento, apoyo y a la difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales; dotación de infraestructura artística y cultural, pago de instructores entre otros; fortalecimiento de la escuela de danzas donde 67 jóvenes y niños beneficiados en programas de formación de danzas folklóricas. Se realizo una ampliación y fortalecimiento de la escuela de teatro beneficiando a 50 niños y jóvenes. En las escuelas de música, se ha realizado la formación de bandas, músicas tradicionales, bandas de paz y coro; donde 250 niños y jóvenes están participando y formándose.

Este año el Ministerio de Cultura realizó una dotación de sala de danzas; además cada año en el municipio se realiza los eventos culturales, entre ellos este año se realizo el XIII encuentro Internacional de Música y Danzas Folklóricas, con países invitados como Argentina, Perú, Bolivia, México y Ecuador, 374 artistas en escena, 23 agrupaciones culturales y 62 muestras; Se realizo este año la dotación de la biblioteca pública de 20 equipos portátiles, y la ampliación del canal de internet fibra óptica, internet Yacuanquer en línea irradiado a la comunidad. Y existe una importante inversión que se realiza la celebración del carnaval de negros y blancos y festividades fin de año, como tradición y patrimonio cultural del municipio y de la región.

**YACUANQUER FORTALECIDO.** Dentro del municipio se vienen adelantando programas orientados a mejorar las condiciones de vida de niños y jóvenes, programas cofinanciados por el municipio, el ICBF y Acción social; entre ellos tenemos desayuno infantil donde se benefician niños entre 6 y 71 meses de edad, restaurante escolar que presta asistencia nutricional a la población escolar; hogares comunitarios, FAMY se presta atención a madres y niños lactantes menores de 2 años; Familias en acción con el subsidio económico y clubes Pre juveniles que apoyan a adolescentes en el uso adecuado de tiempo libre y la

prevención de alcoholismo y sustancias psicoactivas; en el plan de desarrollo el municipio garantizará mayor cobertura de sus servicios integrales de salud, condiciones de seguridad alimentaria y nutricional para toda la población.

En el presupuesto de 2013 se asignaron recursos para el programa de atención a grupos vulnerables de los recursos de SGP Propósito general- libre inversión por valor de \$120.501.000; SGP Por crecimiento de la economía \$ 176.832.356; y de inversión con recursos propios de destinación específica \$50.000.000 y para el programa de desarrollo comunitario \$2.000.000 de SGP Propósito general – libre inversión.

Se invirtieron en atención integral a los grupos vulnerables , atención a la primera infancia; atención, protección y apoyo a la mujer, adulto mayor, adolescencia; apoyo a los programas diseñados para superar la pobreza en el marco de red unidos y familias en acción; programas de capacitación, asesorías y asistencia técnica para consolidar procesos de participación ciudadana y control social; con estos recursos se realizó este año la dotación y el funcionamiento de centros de bienestar del anciano.

Inversiones en los hogares comunitarios, donde se realizó un acompañamiento y supervisión al operador del programa y a los 31 hogares comunitarios que son los que brindan atención integral a gestantes, niños y niñas de 5 años; supervisión al operador de la fundación Dejando Huella, que son quienes brindan atención integral a 100 niños y niñas menores de 5 años de la zona rural dispersa en el municipio; la recuperación Nutricional desayuno infantil con Amor, donde se realizó una entrega de complemento alimentario a 50 niños y niñas con bajo peso y acciones de promoción y prevención con los 82 beneficiarios de desayuno infantil; programa de alimentación escolar, complemento alimentario brindado en instituciones educativas.

Y en cumplimiento a lo planteado en el plan de desarrollo en apoyo a más familias en acción, en cumplimiento al convenio 285 del 2012 mediante el cual se realiza atención y educación a 1536 familias vinculadas al programa. Así como la entrega de complemento alimentario y nutricional a los adultos mayores vulnerables del municipio; subsidio adulto mayor.

- **JUSTICIA, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.** Dentro de la estructura administrativa se pretende en el plan de desarrollo el fortalecimiento del control interno, todo esto mediante la actualización y aplicación de manuales de funciones y procedimientos; un trabajo en equipo de las dependencias y la capacitación al personal en áreas de la administración pública. En cuanto a seguridad las principales problemáticas que se presentan en el municipio son de hurto de ganado, lesiones comunes, consumo de bebidas embriagantes y posible consumo de sustancias psicoactivas; lo que se pretende en el plan de desarrollo es la reivindicación de los derechos sociales, económicos y culturales.

En el presupuesto de gastos 2013 para este eje se conto con recursos propios libre inversión destinados al programa fortalecimiento institucional \$80.653.000 y recursos del SGP propósito general – libre inversión para el programa de justicia y seguridad por \$86.936.306; estos recursos se han invertido en I divulgación, asistencia técnica y capacitación; procesos integrales de evaluación institucional y reorganización administrativa; programas de capacitación y asistencia técnica orientados al desarrollo eficiente de las competencias, actualización del Sisben, elaboración y actualización de plan de desarrollo y ordenamiento territorial, gastos operativos, así como desarrollo del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana.

Dentro de este sector, se realizo una implementación de la comisaria móvil donde la población atendida es padres de familia, niños, niñas y adolescentes. Se desarrollo un programa futuro Colombia donde la atención estuvo dirigida a la primera infancia, infancia y adolescencia del municipio; la contratación anual de la profesional de psicología para atender a padres de familia, niños y niñas. Se realizo este año la ampliación del circuito cerrado de televisión para el mejoramiento de la seguridad en el municipio de Yacuanquer.

## **5.5 ANÁLISIS FINANCIERO Y EVALUACIONES DEL IMPACTO EN LAS FINANZAS MUNICIPALES POR EFECTO DE LA APLICACIÓN DE NUEVAS NORMAS. 2013**

Las finanzas públicas tienen por base un conjunto de decisiones políticas, el municipio está organizado bajo propuestas democráticas, la hacienda pública estudia la forma o manera como se logran los objetivos del sector público, todo esto a través del manejo de los ingresos y gastos públicos; el objetivo de la hacienda pública es percibir recursos e invertirlos o gastarlos en los fines públicos.



**Tabla 5. Análisis vertical presupuesto de gastos 2013-municipio de Yacuanquer**

| <b>CODIGO</b> | <b>PRESUPUESTO</b>   | <b>Apropiación final</b> | <b>Análisis Vertical</b> |
|---------------|--|--------------------------|--------------------------|
| <b>2</b>      | <b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>                                   | <b>18.690.483.877,98</b> | <b>100%</b>              |
| 21            | A. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO                                    | 1.029.629.615,00         | 5,51%                    |
| 2101          | SECCION N° 10 CONCEJO MUNICIPAL                                | 80.915.944,00            | 0,43%                    |
| 210101        | Transferencias Corrientes                                      | 80.915.944,00            | 0,43%                    |
| 2102          | SECCION N° 20 PERSONERÍA MUNICIPAL                             | 88.425.000,00            | 0,47%                    |
| 210201        | Transferencias Corrientes                                      | 88.425.000,00            | 0,47%                    |
| 2103          | SECCION N° 30 ALCALDÍA MUNICIPAL                               | 860.288.671,00           | 4,60%                    |
| 22            | B. SERVICIO DE LA DEUDA  | 253.890.392,47           | 1,36%                    |
| 2201          | LIBRE INVERSIÓN CON RECURSOS PROPIOS                           | 2.000,00                 | 0,00%                    |
| 2202          | SGP LIBRE INVERSIÓN  | 253.888.392,47           | 1,36%                    |
| 23            | C. GASTOS DE INVERSIÓN   | 17.406.963.870,51        | 93,13%                   |
| 2301          | C - 1 LIBRE INVERSIÓN CON RECURSOS PROPIOS                     | 364.016.069,00           | 1,95%                    |
| 2302          | C - 2 INVERSIÓN FORZOSA CON RECURSOS DEL SGP                   | 159.799.448,00           | 26,25%                   |
| 2303          | C - 3 INVERSION CON RECURSOS PROPIOS DE DESTINACION ESPECÍFICA | 159.799.448,00           | 0,85%                    |
| 2304          | C - 4 INVERSION CON OTRAS FUENTES                              | 9.088.835.371,74         | 48,63%                   |
| 2305          | C - 5 RECURSOS DE COFINANCIACION                               | 2.100.902.807,79         | 11,24%                   |
| 2306          | C - 6 SISTEMA GENERAL DE REGALIAS                              | 786.477.030,00           | 4,21%                    |

Fuente: Este Trabajo

**Tabla 6. análisis vertical presupuesto de ingresos 2013 – municipio de Yacuanquer**

| Código    | PRESUPUESTO DE INGRESOS                  | Apropiación             | Análisis Vertical |
|-----------|--|-------------------------|-------------------|
| <b>1</b>  | <b>Ingresos</b>                          | <b>9.049.497.243,00</b> | <b>100%</b>       |
| <b>11</b> | <b>Ingresos Corrientes</b>               | <b>8.879.577.243,00</b> | <b>98,12%</b>     |
| 1101      | Tributarios                              | <b>311.652.000,00</b>   | 3,44%             |
| 1102      | No tributarios                           | 8.567.925.243,00        | 94,68%            |
| <b>12</b> | <b>Ingresos de Capital</b>               | <b>169.920.000,00</b>   | <b>1,88%</b>      |
| 1201      | Cofinanciación                           | 140.002.000,00          | 1,55%             |
| 1202      | Recursos de Crédito                      | 2.000,00                | 0,00%             |
| 1203      | Recursos del Balance                     | 28.007.000,00           | 0,31%             |
| 1204      | Venta de Activos                         | 2.000,00                | 0,00%             |
| 1205      | Rendimientos Por Operaciones Financieras | 1.904.000,00            | 0,02%             |
| <b>13</b> | <b>Sistema General de Regalías</b>       | <b>0,00</b>             | <b>0,00%</b>      |

Fuente: Este Trabajo

Análisis financiero: El presupuesto de gastos utilizado en el 2013 llegó a la suma de \$18.690.483.877,98 que representan para este análisis el 100% del cual el 93,13% es lo que se conoce como gastos de inversión, el 5,51% dedicado a gastos de funcionamiento y solo el 1,36% a servicio de la deuda. La mayor parte del parte de presupuesto de gastos, destinado a gastos de inversión, donde más de la mitad de los gastos de inversión son los realizados con inversión con otras fuentes un 48,63%; seguido de inversión forzosa con recursos SGP que representan un 26,25%; una cuarta parte de los gastos de inversión; el 11,24% de los gastos de inversión son los que se reconocen en Recursos de cofinanciación; y ya para los gastos de libre inversión con recursos propios, inversión de con recursos propios de destinación específica, y gastos de inversión del Sistema General de Regalías 4,21%. El 5,51% representan los Gastos de Funcionamiento; dedicados en su mayoría a los gastos de la alcaldía municipal 4,60%, lo que corresponde a gastos de personal de la administración central, el 0,45% que representan los gastos de funcionamiento del concejo municipal y el 0,47% del total de presupuesto de gastos dedicados a la sección de personería municipal.

Los ingresos del municipio en comparación con los gastos efectuados al final de 2013 varían en una gran cantidad; las adiciones realizadas al presupuesto de ingresos no se encuentran expuestas en la información suministrada por la tesorería municipal; así que el análisis aquí presentado está enfocado al presupuesto inicial de los ingresos donde se evidencia la diferencia en comparación al total del presupuesto de gastos ejecutados que sobrepasa en más de la mitad al presupuesto inicial de ingresos. En el presupuesto de ingresos, los principales recursos están evidenciados por los ingresos corrientes de origen no tributario, que representan el 94,08% del total de los ingresos, y los tributarios que equivalen a un 3,44% : lo que suma un 98,12% que son los ingresos corrientes; y el resto 1,88% del total de presupuesto de ingresos son los ingresos de capital. Los recursos propios del municipio en este periodo han sido más representativos que en años y gobiernos anteriores.

Los recursos que no se evidencian en la tabla del presupuesto de ingresos anteriormente expuesta están según los informes y rendición de cuentas del municipio por los procesos de gestión que realiza el alcalde municipal; reservas presupuestales y programas y proyectos presentados, aprobados y llevados a cabo mediante cofinanciación tanto departamental como a nivel nacional; esto principalmente para los grandes proyectos de infraestructura en el municipio.

Según la constitución Política, se establece todo lo referente al presupuesto público, se determina como funciones principales la asignación de bienes y servicios públicos que satisfacen las necesidades sociales; así como el debido funcionamiento de las ramas del poder público, el pago de los servicios de la deuda y el cumplimiento del plan de desarrollo; al igual que atender las necesidades básicas en educación, salud, vivienda, agua potable y saneamiento básico. Es así que en cumplimiento con lo establecido en la constitución y en las normas que actualizan la asignación de los recursos del SGP y SGR; como son el acto legislativo 01 de 2001- ley 1176 de 2007 y la ley 1530- el acto legislativo 05 de 2011 correspondientemente; estas normas han modificado la asignación de los recursos provenientes de SGP y SGR para dar mayor cumplimiento a los objetivos del plan de desarrollo del municipio; es por eso que se explica el gran porcentaje que representan los gastos de inversión dentro del presupuesto de gastos del municipio de Yacuanquer; donde se han invertido los recursos propios y los transferidos, en proyectos y programas que benefician a la comunidad; hay que resaltar que para este año los recursos propios han servido para el apoyo y la ejecución de varios programas y proyectos; ya que dadas las normas establecidas en el estatuto tributario, lo recaudado por impuesto predial, estampillas, sobretasa a la gasolina; en el municipio han sido en este año montos más altos que en anteriores años. La toma de conciencia de la población y el cumplimiento de las obligaciones tributarias han contribuido en pro del bienestar mismo de la población.

## CONCLUSIONES

El municipio de Yacuanquer contó con una ejecución presupuestaria para el año 2013 que conllevó a una asignación de recursos destinada principalmente a los programas y proyectos de inversión superando el 90% del presupuesto y un mínimo porcentaje para los gastos de funcionamiento; cumpliendo así con las funciones que se establecen en cuanto al manejo del presupuesto público.

El presupuesto aprobado y el ejecutado en el 2013 conllevaron a grandes variaciones en los montos, un incremento en más de la mitad del monto inicial aprobado para el presupuesto de gastos e ingresos, justificados por la gran cantidad de recursos de otras fuentes, recursos de gestión y cofinanciación que conllevaron a la ejecución de múltiples programas y proyectos de inversión económica y social.

Dentro de la alcaldía, en las dependencias hace falta un proceso de revisión, detección de falencias e inconsistencias y una corrección y ajuste; falencias en cuanto a la claridad en las funciones y responsabilidades de cada uno de los funcionarios de la alcaldía, así como la organización de los documentos, que permitan la total transparencia y legalidad de los procesos que se llevan a cabo; este procedimiento limitaría los pequeños inconvenientes y errores que se presentan por falta de información y conocimiento de las actividades que se desempeñan; sin perder así la autonomía de cada dependencia; se han adelantado procesos que han proporcionado buenos resultados; la mayor información a la comunidad ha conllevado al pago oportuno de las obligaciones de la comunidad; contribuyendo con mayores recursos para su propio bienestar.

Los recursos provenientes del SGP para el 2013 se asignaron en los programas de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, así como en propósito general donde se abarca una gran cantidad de programas entre ellos deporte, cultura, vivienda, servicios públicos, agropecuario, transporte, ambiental, prevención y atención de desastre, la atención de grupos vulnerables, equipamiento, desarrollo comunitario, fortalecimiento institucional, justicia y seguridad; incluyendo todos los sectores del municipio; una inclusión de toda la comunidad en los diferentes programas y proyectos con recursos del SGP; como se establece en la normatividad en cuanto al manejo de estos recursos.

Los recursos del SGR para el 2013 se enfocaron principalmente en dos grandes proyectos como fueron la construcción y adecuación de escenarios deportivos y de recreación en el municipio fase1 y en el proyecto de la construcción de la plaza de mercado en el municipio de Yacuanquer; que supera el 80% del total de los recursos del SGR para el 2013 en el municipio y el resto de los recursos se utilizaron en gastos de operación de la secretaria de planeación.

Dentro del plan de desarrollo “De Nuevo Manos a la Obra” 2012 - 2015 se establecieron unos ejes estratégicos: Yacuanquer un lugar social saludable y digno; educación; agua potable y saneamiento básico; Yacuanquer un ambiente construido; Yacuanquer un ambiente Natural; Yacuanquer económicamente sostenible; Yacuanquer cultural deportivo y artístico, Yacuanquer Fortalecido, justicia, seguridad y convivencia ciudadana; sobre los cuales actuar; en el 2013 se realizaron inversiones económicas y sociales por cada eje estratégico, algunos en mayor proporción que otros, pero sin dejar de lado ninguno de estos; cumpliendo así con lo expuesto en el plan de desarrollo y las necesidades de la comunidad. Se ha avanzado en cuanto a lo propuesto; lo que ha generado bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de la población.

En general el municipio dado lo observado y analizado tuvo un manejo eficiente de la política hacendística tanto de los ingresos como de los gastos; se evidencia una coherente asignación de los recursos ya que como se estipula en el presupuesto de gastos se realizaron inversiones de acuerdo y en concordancia con lo estipulado inicialmente en el plan de desarrollo que es la guía y sobre el cual se trabaja, así como sobre lo estipulado en la normatividad que acuerda para que tipo de programas y proyectos se asignaran los recursos del SGP y SGR; sin presencia de desviaciones o deudas que afecten en largo plazo la estabilidad y bienestar económico del municipio.

## RECOMENDACIONES

La administración municipal debe enfocarse en el total cumplimiento de las metas y objetivos propuestos y establecidos en el plan de desarrollo “De Nuevo Manos a la Obra” 2012-2015 como lo ha venido haciendo hasta ahora; enfocarse en el cumplimiento principalmente de los ejes propuestos; enfocarse en los proyectos más prioritarios como la terminación del centro hospital, que en administraciones anteriores se empezó y no se ha culminado; la adecuación y mantenimiento total de las vías; y la formulación de proyectos sociales encaminados al beneficio de la comunidad, de la población más pobre y vulnerable del municipio.

Mantener informada a la comunidad de los programas y proyectos que se están desarrollando en el municipio para que haya una mayor participación y mayor cubrimiento de la población; así como lo referente a las nuevas actualizaciones en materia de obligaciones tributarias y los descuentos y beneficios por el pago oportuno de estos, contribuyendo a la comunidad para que este a paz y salvo y al municipio en una mayor recaudación de recursos que puede destinar en pro del bienestar de la población misma.

Actualizar la información del municipio en las páginas de internet para que esté al alcance de toda la población, ya que actualmente no se encuentran todos los documentos, datos, eventos, ni los programas y proyectos que se han ejecutado y que se van a ejecutar; que exista una persona o grupo de personas encargadas de mantener al día esta información en la página del municipio <http://www.Yacuanquer-narino.gov.co/>.

## BIBLIOGRAFÍA

Acto legislativo 01 de 2002

Constitución Política de Colombia 1991.

Del Vecchio Gustavo, "Introducción a la Hacienda", Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Ciencias Económicas, 1955.

Emilio Albi Ibáñez; Carlos Contreras Gómez; José M González- Paramo y Martínez "Teoría de la Hacienda Pública" , ARIEL, 1996

José M. González Paramo, Teoría Pura de la Hacienda Pública Internacional, Departamento de Hacienda Pública y Sistema Fiscal

Ministerio de Educación Nacional, República de Colombia, Fuentes de Recursos. Ley 1530 de 2012, Sistema general de Regalías.

Murillo Garcia Encarnación, "Teoría de la Hacienda Pública" Departamento de Economía Aplicada y Fundamentos de Análisis Económico, Universidad Rey Juan Carlos.2005

Plan de desarrollo municipio de Yacuanquer "De Nuevo Manos a la Obra" 2012-2015.

Reyes Navarro, Francisco Paniagua, "Hacienda Pública II: teoría de los ingresos públicos" , Prentice-hall, 2011

Tirado de Ruiz Rosa Ma., La Hacienda Publica y sus Funciones Económicas; pag 69.

## NETGRAFIA

[http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-90475\\_archivo\\_pdf.pdf](http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-90475_archivo_pdf.pdf)

[http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/cp/acto\\_legislativo\\_05\\_2011.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/cp/acto_legislativo_05_2011.html)

[http://www.Yacuanquer-narino.gov.co/.](http://www.Yacuanquer-narino.gov.co/)

<http://www.definicionabc.com/economia/ingresos.php#ixzz2iRUZrMtE>

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=48267>

[http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2012/ley\\_1606\\_2012.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2012/ley_1606_2012.html)



## Anexo A. Presupuesto de Ingresos

| Codigo         | Presupuesto De Ingresos   | Apropiación      |
|----------------|---|------------------|
| 1              | Ingresos  | 9.049.497.243,00 |
| 11             | Ingresos Corrientes   | 8.879.577.243,00 |
| 1101           | Tributarios   | 311.652.000,00   |
| 110101         | Vehiculos Automotores   | 1.000,00         |
| 110102         | Impuesto Predial Unificado  | 55.000.000,00    |
| 110103         | Impuesto de Industria y Comercio  | 15.000.000,00    |
| 110104         | Avisos y Tableros   | 1.200.000,00     |
| 110105         | Publicidad Exterior Visual  | 1.000,00         |
| 110106         | Impuesto de Delineación   | 100.000,00       |
| 110107         | Impuestos de Espectáculos Públicos  | 100.000,00       |
| 110108         | Sobretasa a la Gasolina   | 110.000.000,00   |
| 110109         | Estampillas   | 100.000.000,00   |
| 1102           | No tributarios  | 8.567.925.243,00 |
| 110201         | Tasas y Derechos  | 100.000,00       |
| 110202         | Derechos de Explotación de Juegos de Suerte y Azar  | 3.000,00         |
| 110203         | Multas y Sanciones  | 3.000,00         |
| 110204         | Multas de Gobierno  | 7.000,00         |
| 110205         | Venta de bienes y servicios   | 4.000,00         |
| 110206         | Rentas Contractuales  | 25.002.000,00    |
| 110207         | Transferencias  | 8.542.806.243,00 |
| 11020701       | Transferencias para funcionamiento  | 994.025.168,00   |
| 1102070101     | Del Nivel Nacional  | 985.023.168,00   |
| 110207010101   | SGP:Libre Deestinación de Participación de Propósito General Municipios Categoría 4,5 y 6   | 978.773.168,00   |
| 110207010102   | Empresa Territorial para la Salud ETESA (Máximo 25% en los términos del Art 60 ley 715/2001 | 6.250.000,00     |
| 1102070102     | Del Nivel Departamental   | 9.002.000,00     |
| 11020702       | Transferencias para Inversión   | 7.548.781.075,00 |
| 1102070201     | Del Nivel Nacional  | 7.548.781.075,00 |
| 110207020101   | Sistema General de Participaciones  | 4.363.760.886,00 |
| 11020702010101 | Sistema General de Participaciones Educación  | 305.539.614,00   |
| 11020702010102 | SGP Salud   | 2.183.241.953,00 |
| 11020702010104 | SGP- Agua Potable y Saneamiento Básico  | 522.268.793,00   |
| 11020702010105 | SGP Por crecimiento de la economía  | 4.000,00         |
| 11020702010106 | SGP Forzosa Inversión por Partición Propósito General                                       | 1.352.705.526,00 |
| 11020702010107 | SGP- FONPET   | 1.000,00         |
| 110207020102   | Otras Transferencias del Nivel Para la Inversión  | 3.185.019.189,00 |
| 1102070202     | Del Nivel Departamental   | 1.000,00         |
| 12             | Ingresos de Capital   | 169.920.000,00   |
| 1201           | Cofinanciación  | 140.002.000,00   |
| 120101         | Cofinanciación Nacional -Nivel Central  | 1.000,00         |
| 120102         | Cofinanciación Departamental - Nivel Central  | 140.001.000,00   |
| 1202           | Recursos de Crédito   | 2.000,00         |
| 120201         | Interno   | 2.000,00         |
| 1203           | Recursos del Balance  | 28.007.000,00    |
| 120301         | Superávit Fiscal  | 28.006.000,00    |
| 120302         | Otros Recursos de Balance   | 1.000,00         |
| 1204           | Venta de Activos  | 2.000,00         |
| 1205           | Rendimientos Por Operaciones Financieras  | 1.904.000,00     |
| 13             | Sistema General de Regalías   | 0,00             |
| 1301           | Asignaciones Directas   | 0,00             |
| 1302           | Fondo de Compensación Regional  | 0,00             |
| 1303           | Fondo de Desarrollo Regional  | 0,00             |
| 1304           | Fondo de Ciencia y Tecnología   | 0,00             |
| 1305           | Funcionamiento del Sistema  | 0,00             |
| 1306           | Recursos de Capital   | 0,00             |

## Anexo B. Presupuesto de gastos

| CODIGO       | PRESUPUESTO   | Apropiación Inicial | Apropiación final |
|--------------|---|---------------------|-------------------|
| 2            | PRESUPUESTO DE GASTOS                                 | 9.049.497.243,00    | 18.690.483.877,98 |
| 21           | A. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO                           | 920.957.621,00      | 1.029.629.615,00  |
| 2101         | SECCION Nº 10 CONCEJO MUNICIPAL                       | 78.119.835,00       | 80.915.944,00     |
| 210101       | Transferencias Corrientes                             | 78.119.835,00       | 80.915.944,00     |
| 2102         | SECCION Nº 20 PERSONERÍA MUNICIPAL                    | 85.005.000,00       | 88.425.000,00     |
| 210201       | Transferencias Corrientes                             | 85.005.000,00       | 88.425.000,00     |
| 2103         | SECCION Nº 30 ALCALDÍA MUNICIPAL                      | 757.832.786,00      | 860.288.671,00    |
| 210301       | GASTOS DE PERSONAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL             | 757.832.786,00      | 860.288.671,00    |
| 21030101     | Servicios Personales Asociados a la Nómina            | 332.035.786,00      | 353.233.840,00    |
| 2103010101   | Sueldos de Personal de Nómina                         | 264.000.000,00      | 284.627.424,00    |
| 2103010102   | Prima Navidad   | 23.000.000,00       | 24.779.640,00     |
| 2103010103   | Prima Vacacional                                      | 11.000.000,00       | 8.561.879,00      |
| 2103010104   | Indemnización por Vacaciones                          | 11.000.000,00       | 6.969.197,00      |
| 2103010105   | Bonificación de Dirección                             | 23.034.786,00       | 23.827.104,00     |
| 2103010106   | Pagos Directos de Cesantías Parciales y/o Definitivas | 1.000,00            | 1.000,00          |
| 2103010107   | Bonificación de Gestión Territorial                   | 0,00                | 4.467.596,00      |
| 21030102     | Servicios Personales Indirectos                       | 115.800.000,00      | 123.864.000,00    |
| 2103010201   | Honorarios  | 34.800.000,00       | 46.800.000,00     |
| 2103010202   | Otros Servicios Personales Indirectos                 | 81.000.000,00       | 77.064.000,00     |
| 21030103     | Contribuciones Inherentes a la Nómina                 | 115.622.000,00      | 130.409.551,00    |
| 2103010301   | Al Sector Privado                                     | 91.522.000,00       | 105.690.667,00    |
| 2103010302   | Al Sector Público                                     | 24.100.000,00       | 24.718.884,00     |
| 21030104     | GASTOS GENERALES                                      | 135.350.067,00      | 204.246.729,00    |
| 2103010401   | Adquisición de Bienes                                 | 27.001.000,00       | 49.242.240,00     |
| 210301040101 | Compra de Equipos                                     | 12.000.000,00       | 11.850.000,00     |
| 210301040102 | Materiales y Suministros                              | 15.000.000,00       | 32.600.240,00     |
| 210301040103 | Otros Gastos Adquisición de Bienes                    | 1.000,00            | 4.792.000,00      |
| 2103010402   | Adquisición de Servicios                              | 102.349.067,00      | 148.811.489,00    |
| 210301040201 | Capacitación Personal Administrativo                  | 1.000,00            | 0,00              |
| 210301040202 | Impresos y Publicaciones                              | 5.200.000,00        | 11.456.307,00     |

**(Continuación Anexo B.)**

|                |   |                  |                   |
|----------------|---|------------------|-------------------|
| 210301040203   | Seguros   | 26.000.000,00    | 38.956.084,00     |
| 21030104020301 | Del Alcalde   | 1.000.000,00     | 900.000,00        |
| 21030104020302 | De Concejales (Municipios de Categoría 4,5 y 6) a partir de la Vigencia de la Ley 1148/2007 | 7.000.000,00     | 6.063.400,00      |
| 21030104020303 | Otros Seguros   | 18.000.000,00    | 31.992.684,00     |
| 210301040204   | Cuotas de Sostenimiento, Contribuciones, Impuestos, Tasas y Multas                          | 11.000.000,00    | 3.248.450,00      |
| 210301040205   | Arrendamientos  | 3.000.000,00     | 13.520.000,00     |
| 210301040206   | Servicios Públicos  | 27.500.000,00    | 36.335.860,00     |
| 21030104020601 | Energía   | 17.000.000,00    | 15.300.000,00     |
| 21030104020602 | Telecomunicaciones  | 9.000.000,00     | 20.135.860,00     |
| 21030104020603 | Acueducto, Alcantarillado y Aseo  | 1.500.000,00     | 900.000,00        |
| 210301040207   | Viáticos y Gastos de Viaje  | 14.307.067,00    | 28.003.629,00     |
| 210301040208   | Gastos Electorales  | 1.000.000,00     | 260.000,00        |
| 210301040209   | Mantenimiento y Reparaciones  | 6.000.000,00     | 10.232.159,00     |
| 210301040210   | Gastos Financieros  | 4.000.000,00     | 0,00              |
| 21030104021001 | Otros Gastos Financieros  | 4.000.000,00     | 0,00              |
| 210301040211   | Gastos de Transporte Concejo Municipal  | 4.340.000,00     | 5.048.000,00      |
| 210301040212   | Otros Gastos Adquisición de Servicios   | 1.000,00         | 1.751.000,00      |
| 2103010403     | Otros Gastos Generales  | 6.000.000,00     | 6.193.000,00      |
| 21030105       | TRANSFERENCIAS CORRIENTES   | 38.331.000,00    | 24.760.000,00     |
| 2103010501     | Mesadas Pensionales   | 38.330.000,00    | 24.759.000,00     |
| 2103010502     | Transferencias Corrientes: Entidades Descentralizadas                                       | 1.000,00         | 1.000,00          |
| 21030106       | Sentencias y Conciliaciones   | 12.181.683,00    | 15.262.301,00     |
| 21030107       | Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas   | 8.511.250,00     | 8.511.250,00      |
| 21030108       | Otras Transferencias Corrientes   | 1.000,00         | 1.000,00          |
| 22             | B. SERVICIO DE LA DEUDA   | 298.946.773,00   | 253.890.392,47    |
| 2201           | LIBRE INVERSIÓN CON RECURSOS PROPIOS  | 2.000,00         | 2.000,00          |
| 2202           | SGP LIBRE INVERSIÓN   | 298.944.773,00   | 253.888.392,47    |
| 220201         | PROGRAMA TRANSPORTE   | 168.554.472,00   | 124.172.308,00    |
| 220202         | PROGRAMA EQUIPAMIENTO   | 130.390.301,00   | 96.716.084,47     |
| 220203         | PROGRAMA EDUCACIÓN  | 0                | 33.000.000,00     |
| 23             | C. GASTOS DE INVERSIÓN  | 7.829.592.849,00 | 17.406.963.870,51 |

**(Continuación Anexo B.)**

|            |  |                  |                  |
|------------|--|------------------|------------------|
| 2301       | C - 1 LIBRE INVERSIÓN CON RECURSOS PROPIOS   | 273.589.547,00   | 364.016.069,00   |
| 230101     | PROGRAMA SALUD   | 92.514.000,00    | 88.845.470,00    |
| 230102     | PROGRAMA DEPORTE Y RECREACIÓN  | 9.000.000,00     | 4.500.000,00     |
| 230103     | PROGRAMA CULTURA   | 102.101.000,00   | 102.101.000,00   |
| 230104     | PROGRAMA TRANSPORTE  | 45.368.547,00    | 87.913.599,00    |
| 230105     | PROGRAMA EQUIPAMIENTO  | 2.000,00         | 2.000,00         |
| 230106     | PROGRAMA DESARROLLO COMUNITARIO  | 1.000,00         | 1.000,00         |
| 230107     | PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL   | 24.603.000,00    | 80.653.000,00    |
| 2302       | C - 2 INVERSIÓN FORZOSA CON RECURSOS DEL SGP   | 4.064.815.113,00 | 3.517.261.734,45 |
| 230201     | PROGRAMA EDUCACIÓN   | 305.539.614,00   | 584.436.509,00   |
| 23020101   | SubPrograma Calidad  | 245.787.887,00   | 351.573.433,00   |
| 23020102   | SubPrograma Alimentación Escolar   | 59.750.727,00    | 64.325.076,00    |
| 23020103   | SubPrograma Gratuidad  | 1.000,00         | 168.538.000,00   |
| 230202     | PROGRAMA SALUD   | 2.183.240.953,00 | 2.248.142.142,45 |
| 23020201   | SubPrograma Régimen Subsidiado   | 2.000.000.000,00 | 2.059.167.052,00 |
| 23020202   | SubPrograma Prestación de Servicios de Salud Población Pobre No Cubierta con Subsidio a la Demanda | 128.410.265,00   | 134.055.210,45   |
| 23020203   | SubPrograma Salud Pública  | 54.830.688,00    | 54.919.876,00    |
| 230203     | PROGRAMA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO   | 522.268.793,00   | 507.849.727,00   |
| 23020301   | SubPrograma Servicio de Acueducto  | 132.417.755,00   | 155.214.033,00   |
| 23020302   | SubPrograma Servicio de Alcantarillado   | 108.040.585,00   | 128.265.897,00   |
| 23020303   | SubPrograma Servicio de Aseo   | 79.326.781,00    | 81.886.125,00    |
| 23020304   | SubPrograma Otros Gastos Agua Potable y Saneamiento Básico   | 202.483.672,00   | 202.483.672,00   |
| 230204     | SGP PROPÓSITO GENERAL  | 1.053.760.753,00 | 1.329.671.409,53 |
| 23020401   | PROGRAMA DEPORTE   | 51.820.098,00    | 6.390.413,00     |
| 23020402   | PROGRAMA CULTURA   | 38.865.072,00    | 47.932.060,00    |
| 23020403   | LIBRE INVERSIÓN  | 963.075.583,00   | 1.217.829.936,53 |
| 2302040301 | PROGRAMA EDUCACIÓN   | 116.251.000,00   | 120.399.050,00   |
| 2302040302 | PROGRAMA DEPORTE Y RECREACIÓN  | 40.000.000,00    | 70.000.000,00    |
| 2302040303 | PROGRAMA CULTURA   | 45.000.000,00    | 45.000.000,00    |
| 2302040304 | PROGRAMA SERVICIOS PUBLICOS  | 51.001.000,00    | 71.383.940,00    |
| 2302040305 | PROGRAMA VIVIENDA  | 80.001.000,00    | 95.001.000,00    |
| 2302040306 | PROGRAMA AGROPECUARIO  | 189.708.583,00   | 159.142.086,00   |
| 2302040307 | PROGRAMA TRANSPORTE  | 81.004.000,00    | 288.657.554,53   |

**(Continuación Anexo B.)**

|             |  |                  |                  |
|-------------|--|------------------|------------------|
| 2302040308  | PROGRAMA AMBIENTAL   | 36.001.000,00    | 54.001.000,00    |
| 2302040309  | PROGRAMA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES  | 15.004.000,00    | 25.004.000,00    |
| 2302040310  | PROGRAMA ATENCION A GRUPOS VULNERABLES   | 134.501.000,00   | 120.501.000,00   |
| 2302040311  | PROGRAMA EQUIPAMIENTO  | 20.003.000,00    | 32.003.000,00    |
| 2302040312  | PROGRAMA DESARROLLO COMUNITARIO  | 5.000.000,00     | 2.000.000,00     |
| 2302040313  | PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL   | 52.801.000,00    | 52.801.000,00    |
| 2302040314  | PROGRAMA JUSTICIA Y SEGURIDAD  | 96.800.000,00    | 86.936.306,00    |
| 230205      | FONPET   | 1.000,00         | 1.000,00         |
| 230206      | SGP POR CRECIMIENTO DE LA ECONOMIA   | 4.000,00         | 176.832.356,00   |
| 2303        | C - 3 INVERSION CON RECURSOS PROPIOS DE DESTINACION ESPECÍFICA                             | 130.000.000,00   | 159.799.448,00   |
| 230301      | PROGRAMA CULTURA   | 50.000.000,00    | 50.000.000,00    |
| 230302      | PROGRAMA ATENCION A GRUPOS VULNERABLES   | 50.000.000,00    | 50.000.000,00    |
| 230303      | PROGRAMA JUSTICIA  | 30.000.000,00    | 59.799.448,00    |
| 2304        | C - 4 INVERSION CON OTRAS FUENTES  | 3.221.186.189,00 | 9.088.835.371,74 |
| 230401      | OTROS APORTES Y TRANSFERENCIAS NACIONALES  | 3.191.269.189,00 | 7.492.037.763,00 |
| 23040101    | SubPrograma Aportes y Transferencias Nacionales  | 3.191.269.189,00 | 7.492.037.763,00 |
| 2304010101  | Sector Salud   | 3.191.269.189,00 | 3.200.537.763,00 |
| 2,30401E+11 | Afiliación al Régimen Subsidiado (Financiación FOSYGA)                                     | 3.166.269.189,00 | 3.166.269.189,00 |
| 2,30401E+11 | Programas Financiados con Recursos de ETESA 25%  | 6.250.000,00     | 8.830.318,00     |
| 2,30401E+11 | Programas Financiados con Recursos de ETESA 75% (Cofinanciación Esfuerzo Propio Municipal) | 18.750.000,00    |                  |
| 2304010102  | Sector Transporte  | 0,00             | 4.291.500.000,00 |
| 2,30401E+11 | Mantenimiento y Mejoramiento de Vías - Convenio INVIAS                                     | 0,00             | 4.291.500.000,00 |
| 230402      | OTROS APORTES Y TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES   | 1.000,00         | 10.609.508,00    |
| 23040201    | SubPrograma Aportes y Transferencias Departamentales                                       | 1.000,00         | 10.609.508,00    |
| 2304020101  | Sector Salud   | 1.000,00         | 1.000,00         |

**(Continuación Anexo B.)**

|             |  |                |                    |
|-------------|--|----------------|--------------------|
| 2,30402E+11 | Programa para el Fortalecimiento de las Actividades de Inspección, Vigilancia y Control Ambiental de Acuerdo a la Ley 715/2001 | 1.000,00       |                    |
| 2304020102  | Sector Deporte   | 0,00           | 7.608.508,00       |
| 2,30402E+11 | Inversion Con Recursos Impuesto IVA al Tabaco (Fomento, Desarrollo y Práctica del Deporte y la Recreación)                     | 0,00           |                    |
| 2304020103  | Sector Agropecuario  | 0,00           | 30.000.000,00      |
| 2,30402E+11 | Inversion con Recursos Departamento Nariño (Convenio 1420 de 2012 Alternativas Productivas Cabildos Abiertos Participativos)   | 0,00           |                    |
| 230403      | RECURSOS DEL CRÉDITO   | 2.000,00       | 2.000,00           |
| 23040301    | Crédito Interno  | 2.000,00       | 2.000,00           |
| 230404      | RECURSOS DEL BALANCE   | 28.006.000,00  | 1.583.419.164,74   |
| 23040401    | SUPERÁVIT FISCAL   | 28.006.000,00  | 1.110.647.393,74   |
| 23040402    | RESERVAS PRESUPUESTALES  | 0,00           | 472.771.771,00     |
| 230405      | RECURSOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE ACTIVOS   | 2.000,00       | 2.000,00           |
| 230406      | RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS   | 1.904.000,00   | 2.762.936,00       |
| 230407      | DONACIONES   | 2.000,00       | 2.000,00           |
| 2305        | C - 5 RECURSOS DE COFINANCIACION   | 140.002.000,00 | 210.090.280.779,00 |
| 230501      | COFINANCIACIÓN NACIONAL - NIVEL CENTRAL  | 1.000,00       | 1.835.577.053,00   |
| 23050101    | Programas Otros Sectores   | 1.000,00       | 1.835.577.053,00   |
| 2305010101  | Programa Deporte y Recreación  | 1.000,00       | 798.577.053,00     |
| 2305010102  | Programa Justicia y Seguridad-Convenio 261 Mininterior - Construcción CIC  | 0,00           | 1.037.000.000,00   |
| 230502      | COFINANCIACIÓN DEPARTAMENTAL - NIVEL CENTRAL   | 140.001.000,00 | 213.516.160,79     |
| 23050201    | Programas de Salud   | 140.000.000,00 | 141.100.000,00     |
| 2305020101  | Afiliación al Régimen Subsidiado (Cofinanciación Esfuerzo Propio Departamental)  | 140.000.000,00 | 140.000.000,00     |
| 2305020102  | IDSN Cofinanciacion Jornada Masiva Vacunacion Antirrabica Resolucion 2164 / 03 Sep 2013  | 0,00           | 1.100.000,00       |
| 23050202    | Programas Otros Sectores   | 1.000,00       | 46.424.468,79      |

**(Continuación Anexo B.)**

|            |  |          |                |
|------------|--|----------|----------------|
| 2305020201 | SubPrograma Educacion - Construcción, Ampliación y Adecuación de Infraestructura Educativa                                   | 1.000,00 | 46.424.468,79  |
| 23050203   | Programa Deporte y Recreación  | 0,00     | 25.991.692,00  |
| 2305020301 | Gobernacion Nariño - Convenio IVA telefonia movil  | 0,00     | 25.991.692,00  |
| 230503     | COFINANCIACIÓN MUNICIPAL - NIVEL CENTRAL   | 0,00     | 51.809.594,00  |
| 23050301   | Programas Otros Sectores   | 0,00     | 51.809.594,00  |
| 2305030101 | Programa Deporte y Recreación  | 0,00     | 51.809.594,00  |
| 2306       | C - 6 SISTEMA GENERAL DE REGALIAS  | 0,00     | 786.477.030,00 |
| 230601     | GASTOS DE INVERSIÓN  | 0,00     | 459.564.904,00 |
| 23060101   | Gastos Operativos  | 0,00     | 98.000.000,00  |
| 23060102   | Gastos de Inversión  | 0,00     | 361.564.904,00 |
| 2306010201 | Proyecto A: Construcción y Adecuación de Escenarios Deportivos y de Recreación en el Municipio de Yacuanquer – Nariño Fase I | 0,00     | 361.564.904,00 |
| 230602     | SERVICIO DE LA DEUDA   | 0,00     | -              |
| 230603     | COMPROMISOS ADQUIRIDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2011   | 0,00     | -              |
| 230604     | RESERVAS PRESUPUESTALES  | 0,00     | 317.347.047,29 |
| 23060401   | Gastos de Inversión  | 0,00     | 317.347.047,29 |
| 2306040101 | Proyecto A: Construcción de la Plaza de Mercado en el Municipio de Yacuanquer Departamento de Nariño                         | 0,00     | 317.347.047,29 |
| 230605     | RECURSOS DEL BALANCE   | 0,00     | 9.565.078,71   |
| 23060501   | SUPERÁVIT FISCAL   | 0,00     | 9.565.078,71   |